

1930

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

3^o 1930

LIBRO DE ACTAS

Ayunt^o Pleno

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de La Garrovilla

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

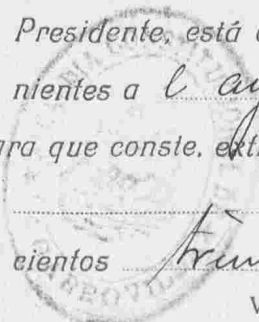
Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Garrovilla veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de est a alcaldia, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Garrovilla a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte



V.º B.º

El

Merino

Emilio Lozano



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz
Partido de Mérida

Termino municipal de Mérida

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Diputación Provincial de Badajoz

En la sesión celebrada en el día 10 de Mayo de 1930 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Mayo de 1900, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Diputado Provincial, sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

2.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

3.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

4.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

5.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

6.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

7.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

8.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

9.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

10.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

11.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

12.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

13.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

14.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

15.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

16.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

17.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

18.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

19.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

20.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

21.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

22.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

23.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

24.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.

25.º Se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán sea el representante de esta Diputación Provincial en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz.



Acta de constitucion del nuevo ayuntamiento

En la villa de La Gironella a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas segun previene el Real decreto de 15 del actual en su art. 10 se reunieron en las Casas consistoriales los señores Don Fran^{co} Martinez Duran, alcalde actual y los nuevos Concejales designados D. Fernando Perez Gode, D. Bartolome Tragera digo de Alarcon Perez, D. Emilio Piulla Nunez, D. Vicente Alarcon Garcia, D. Jose Fernandez Goues, D. Francisco Martinez Duran, D. Fernando Jimenez Poltero y don Jose Cortesellarin, con el fin de proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Despues de darse lectura al acta de proclamacion, levantada el dia anterior el Sr. Presidente posesionó a los nuevos Concejales y declaró constituido el Ayuntamiento y cedió la Presidencia al concejal de mas edad entre los presentes D. Emilio Piulla Nunez.

Acto seguido el Ayuntamiento legalmente constituido procedió a la designacion o eleccion de su Alcalde en la forma siguiente.

Colocada una urna sobre la mesa los señores Concejales fueron entregando al Sr. Presidente una papeleta y despues que todos lo habian hecho se procedió al escrutinio resultando elegido como Alcalde Presidente don Fernando Perez Gode por siete votos; una papeleta en blanco. En tal estado ocupó la Presidencia definitiva declaró constituido el Ayuntamiento y despues de breves palabras para agradecerles el nombramiento que habian hecho y la confianza en él depositada ofreció cumplir el cargo todo lo mejor que su inteligencia y criterio le surgiera con el concurso que todos le presten. Acto seguido acordaron que al dia siguiente



a la misma hora se reunian todos los señores del Ayuntamiento sin faltar ninguno para hacer la designacion o elegir los Escuderos de Alcalde que con arreglo al art. 11 corresponde al Ayuntamiento. Y sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion a las catorce que firman todos los señores que certifico.

J. Perez
Francisco Martin

Emilio Pinilla

Fernando Jimenez

Jose Cortes

Vicente Marcan

Jose Fernandez

Don Juan de Dios

Jose Fernandez

Emilio Lozano

Sesión del Ayuntamiento pleno, del día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 15 del actual del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se reunieron, previa y expresa convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Perez Cortes, los señores D. Emilio Pinilla Arnaiz, D. Vicente Marcan Gamboa, Don Francisco Martin Duran, D. Fernando Jimenez Cortes, D. Jose Fernandez Gamu y D. Jose Cortes Moran, que componen el Ayuntamiento pleno, según quedó constituido en esa sesión del día de ayer.

Declarada abierta la sesión a las doce, por el Sr. presidente este manifiesto, que según dispone el Real Decreto mencionado



las sesiones de hoy es para designar los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, designar las comisiones en que se haya de dividir el ayuntamiento, para la buena organización y puedan cumplirse todos los servicios; designar los días de la semana y horas en que hayan de celebrarse las sesiones, y también las horas en que celebraran las sesiones la Comisión Municipal permanente.

Enterados los señores, después de dar lectura al expresado Real decreto y al artículo 122 del Estatuto municipal, acordaron, por unanimidad, proceder a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento y que con el Sr. Alcalde han de formar la Comisión Municipal permanente.

En tal estado el Sr. Alcalde presidente manifestó que se iba a proceder a la elección de los Tenientes de Alcalde y que conforme al artículo 120 del Estatuto municipal cada Concejal podía votar un candidato, y puesta la urna sobre las mesas, cada concejal fue entregando una papuleta al Sr. Presidente y cuando todos los señores se habían verificado, se procedió al escrutinio, que dió el siguiente resultado:

El concejal D. Emilio Pinilla Arnaú tres votos

El concejal D. Francisco Martín Durán tres votos

Ensignada fueron proclamados primer Teniente Alcalde Don Emilio Pinilla Arnaú; segundo Teniente Alcalde Don Francisco Martín Durán.

Seguidamente procedieron a ocuparse de las comisiones en que haya de dividirse el Ayuntamiento, y acordaron dividir las en cuatro; Cuentas y Presupuestos; Instrucción Pública, Beneficencia y Sanidad, y Policía Urbana y Rural.

Acto seguido procedieron a nombrar los señores Concejales que bajo la presidencia del Sr. Alcalde han de componer la Comisión, efectuándose de la manera siguiente:

Cuentas y Presupuestos: D. Emilio Pinilla Arnaú
y D. Vicente Barrón García

Instrucción pública: D. Francisco Martín Durán y
Don José Fernando Gómez

Asistencia y Sanidad: Don Bartolomé Alarcón y
D. Fernando Jimeno

Política Urbana y Rural, el Sr. alcalde y D. José Luis
Marín

Acto seguido acordaron, que las sesiones ordinarias
que celebre el Ayuntamiento pleno, en los períodos ordi-
narios, se celebren a las horas de las diez de la mañana
real, y la Comisión municipal celebrará sesiones una
vez en semana y a las horas de las once de cada
domingo. Para otros asuntos se que tratan se susan-
tán a las catorce, que firmen todos los señores, de que entien-
do

Comunidad - Marón - Valle -

Vicente Alarcón

José Fernando

José Luis

Sesión extraordinaria del día veintinueve de febrero de mil
novecientos treinta, previa y especial convocatoria, se reu-
nieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Fernando Pico Codes, los señores,
D. Emilio Pinilla Anón, Excmo. de alcalde y los concejales
D. Vicente Alarcón García, D. José Fernando Gómez y D. José
Luis Marín, con el fin de celebrar sesión, se leyó el acta
anterior y quedó aprobada

Siendo la hora de las diez, señalada para esta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta y se manifestó que como consta en la cédula de citación, el objeto de la sesión para darles cuenta del expediente de prófugos del mozo Francisco de los Puys Llorano arías, del que se dio lectura íntegra.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Francisco de los Puys Llorano arías, hijo de Francisco y Juana número 18 del Padrón del año de 1930, que citado en la forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera; visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo 19 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el ayuntamiento arribado; que se debe declarar a este mozo prófugo; que se haga constar en el expediente. Tuvieron otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores de que culpe



[Handwritten signature]
 J. Pérez

[Handwritten signature]
 Emilio Lozano

Sesión extraordinaria del día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y una y especial convocatoria se cumplieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Pina Codes, los señores Tenientes de Alcalde D. Emilio Pina Mañá y D. Francisco Martín Durán y los Concejales D. Vicente Alonso García, D. Fernando Jimeno Sotero, D. José Cortés Martín y D. José Fermán Jimeno, con lo fin de celebrar sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo la hora de las once y media señalada para esta sesión según consta en las cédulas de convocatoria, se declaró abierta y toda la anterior fue aprobada y firmada, seguidamente se dio cuenta del Real Decreto del día diez del actual, sobre rectificación del Censo Electoral

del cual se dio lectura íntegra, enterado los señores asis-
tentes acordaron designar al Conyale D. José Cortés Manri
para que forme parte de la Junta municipal del curso ca-
stral de esta villa. Y sus más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a las doce, de que certifico

José Cortés Manri
Francisco Martín
Emilio Piñella Anón
Francisco Martín
Fernando Jimenez
Emilio Piñella
José Cortés
Basilio Fernandez

Sección del día veintinueve de Marzo de mil novecientos Veintea y cinco
y especial convocatoria con señalamiento de asuntos tra-
tar, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pura Cede, los
señores Conyales de Alcalde D. Emilio Piñella Anón y D. Fran-
cisco Martín Dman y los Conyales D. Fernando Jimenez Sol-
tero, D. Vicente Marroñ Gamias, D. José Cortés Manri y D. José
Fernandez Genu, que componen la mayoría del ayunta-
miento pleno.

Llegada la hora de la sesión, señalada para esta sesión
por el señor Presidente se declaró abierta, y toda el acta an-
terior fue aprobada y firmada. De orden del señor Presidente
se dio cuenta de que el objeto de la sesión según consta en
la cédula de convocatoria, es para informar y resolver so-
bre las excusas de Conyales, presentadas por D. Emilio
Piñella Anón, fundadas en la edad y falta de salud
a la que acompaña certificación facultativa.

La de Don Bartolomé de Marroñ Pura, teniente en ser-
vicio de Jefe de Infantería y que las residencias ha tenido
en la D. Chua de la Cascajina y de abajal, distante del
pueblo más de cuatro kilómetros, donde tiene su casa y
habita constantemente.

El ayuntamiento examinó con detenimiento
las expuestas excusas, y después de cuenta, informó

Que con arreglo a lo prescrito en el Estatuto municipal de esas
casas alquiladas por D. Emilio Pinilla Muñiz, fundada en tener más
de sesenta y cinco años, y falta de salud, la consuegrada legal
y junta de proceide admitirlas, sin perjuicio de lo que resuelva
el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia

Que la casa alquilada por Don Bartolomé de Alarcón Puer
fundada en ser militar y solo todo que las residencia y domini-
lio continuo lo tiene en las Paredes de La Cascajosa y de casti-
distante más de cuatro kilómetros, no se es posible atender al
desempeño del cargo; El Ayuntamiento, por unanimidad,
acuerda; que es junta de esas casas y por lo tanto proce-
de aceptarlas sin perjuicio también, de lo que resuelva
el Excmo. Sr. Gobernador civil

Que para en el caso de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil
se apruebe este informe en cuanto a la
aceptación de las casas expresadas, procede igualmente
informar, que como los señores D. Emilio Pinilla Muñiz
y D. Bartolomé de Alarcón Puer, fueron elegidos como ma-
yores contribuyentes, puede substituirlos como los dos
mayores contribuyentes que les siguen en categoría que
son D. Gonzalo Grajeda Pitar y D. Antonio Jimeno
Goma que tienen o pagan de contribución seiscientos
setenta y cuatro pesetas y noventa y nueve centimos, y
seiscientos once pesetas y once centimos respectivamente, fue
resultado del expediente instruido para las renovaciones de
las corporaciones. Y que se remite este informe al Excmo.
Sr. Gobernador civil de esta provincia, se-
gun tiene mandado. Y así otros asuntos de que tratar se
levantó tal sesión a las once, que firman todos los señores
de que certifico



[Signature]

Emilio Pinilla

Juanis Martins

Fernando Jimeno

[Signature]


Vicente Marcano

Jose Fernandez

Emilio de los Angeles

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veintidós, previa y especial convocatoria se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Puer Coles, los señores Don Emilio Luján Nájera, y Don Francisco Martínez Duran, Tenientes de Alcalde y los señores concejales Don Vicente Olascoaga García, Don Fernando Jiménez Saltero, Don José Fernández Gómez, Don José Cortés Marín, que comparecieron la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno y leído el acta anterior fue aprobada firmada

Siendo las diez de la mañana hora señalada para esta sesión en las cédulas de convocatoria por el Sr. Alcalde se declaró habida y de recordarse se dio cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de clasificación y Revisión de esta provincia en la que se ordena con toda urgencia a la rectificación del perímetro torácico de los mozos números 9 y 11 del Barrio de acutal Ignacio Gómez Luengo y Emilio Luengo Luján y que en caso de resultar con 78 y 79 centímetros de perímetro respectivamente como figura en el expediente general sobre dichos individuos comparecer frente dicha Junta, entendiéndose los señores concurrentes acordando que se lleve a efecto dicha rectificación, y hallándose presente, previa citación, el medico titular, Don Antonio Rodríguez González y los mozos números 9 y 11 se practicó nueva medición resultando el Ignacio Gómez Luengo con 79 centímetros y el Emilio Luengo Luján con 78 centímetros, acordando en tal sentido que comparezca el Gómez Luengo ante la dicha comisión el día 2 de Abril y para que y así como asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce que firmaron todos los señores de que certificar


Don Fernando Puer Coles

Francisco Martínez Duran
Fernando Jiménez Saltero

Vicente Olascoaga García
José Fernández Gómez

José Cortés Marín

Emilio Luján Nájera



Sesion extraordinaria del dia veinte de Mayo de mil novecientos treinta, previa
 y especial convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Perez Godoy, los señores
 Don Eulio Similla Nunez, y Don Francisco Martinez Duran, tenientes de
 Alcalde y los señores Concejales, Don Vicente Alarcon Garcia, Don Fernando Jimenez
 y Soltro, Don Jose Fernandez Gomez, Don Jose Cortes Masin que conponen
 la mayoria absoluta del Ayuntamiento y leyó el acta anterior que fué aprova-
 da y firmada así:



Dicho seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que como consta de la
 cédula de convocatoria el objeto de esta sesión es que cumpliendo con lo prescri-
 to en el artículo 22 de la Instrucción de 1 de marzo del año actual, para
 llevar a efecto la Estadística de Edificios y Albergues de España y sus po-
 siones, de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de los documentos dedi-
 cados estadística, a fin de que examinados por el Ayuntamiento tuviera las ob-
 servaciones que creyera convenientes o las aprobara si las encontraba bien
 formadas: entre los señores concejales y examinados con el debido dete-
 miniento las bojas auxiliares y principales, las encontraron perfectamente
 formadas unas y otras, y por tanto le prestan su aprobación y acuer-
 dan se remitán al Sr. Jefe provincial de Estadística de esta provincia
 sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce que
 firman todos los señores de que antecipo

y ~~Don~~ Francisco Martinez Vicente Alarcon
Fernando Jimenez
Jose Fernandez
Jose Cortes Emilio Lopez

Sesion extraordinaria del dia veinte de Abril de mil novecientos treinta,
 previa y especial convocatoria se reunieron, en el salon de sesiones de
 este Ayuntamiento bajo la presidencia, del Sr. Alcalde Don Fer-
 nando Perez Godoy y los señores tenientes de Alcalde Don Eulio
 Similla Nunez y Don Francisco Martinez Duran y los Concejales

Don Vicente Alarcón García, Don Fernando Jiménez Ladero,
Don José Cortés Marín y Don José Manuel Páez, que componen
el Ayuntamiento de

Abierta la Sesión a las diez de la mañana según consta en la ce-
dula de convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta y leída
lectura del acta anterior fue aprobada y firmada.

Dehose

Por el Sr. Presidente se manifestó que como consta en la cedula de
convocatoria el objeto de esta sesión es para acordar respecto a los a-
provechamientos de la Sierra de la Jarilla y Cañadas, pues creelle-
gada la época de acordar sobre dichos aprovechamientos; enterada la
corporación por unanimidad, acordó, que se lleve a efecto el
aprovechamiento de los aprovechamientos de espiga y agostadero de la Si-
erra de la Jarilla y Cañadas, con las condiciones siguientes:

Primera: se refieren a subasta los aprovechamientos de agostadero es-
piga y granas de la Sierra de Arriba, cuarto de la Jarilla y
Cañadas para el año actual.

Segunda: La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este
Ayuntamiento el día cuatro de mayo y hora de once a tres y por
el sistema de pujas a la llave, siendo presidido el acto por el
Sr. Presidente y los Concejales que deseen asistir.

Tercera: Los precios de tarificación de dichos aprovechamientos son
de cuatro pesetas las Cañadas y de tres pesetas y cuarenta
centimos los de la Jarilla, no permitiéndose portar que no
cubran la tarificación.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta será necesario deposi-
tar ante la Comisión que la presida el diez por ciento del
importe total del tipo de subasta.

Quinta: Los pagos tendrán que verificarse el arrendatario el
día primero de Agosto del año siguiente, y mientras no lo ve-
rifique los ganados que hacen el aprovechamiento quedaran en
retención como responsables al ppgo. sean propiedad del arrenda-
tario o de otra persona cualquiera y ninguno que tenga derecho de
ninguna clase a pedir porción ni indemnización por la reten-
ción del ganado, ni protesto de finca, arrendado ni ninguna

ninguna otra causa

Septa: Los arrendatarios de las labores podran efectuarlas en sus terrenos en toda epoca y cuando lo sean conveniente, sin que pueda privarseles de este derecho sin exigirles perjuicio ni molestias de ninguna clase. Se entienda que podran efectuar labores en los barbechos blancos y en los sembrados de grano verde, pero no en los castrosjos

Actima: Los operarios que se empleen en las labores y faenas de recoleccion podran mientras esten trabajando llevar caballerias y poneras para que se partan en la finca donde trabajan y si en esta no fuera posible lo haran en la mas proxima, pero procurando siempre no causar danos ni perjuicios y si los causaran seran responsables de ellos

Octava: No se podra dar fuego a los castrosjos hasta el dia diez de Septiembre

Novena: No podran entrar los ganados a realizar los aprovechamientos mientras no esten levantadas las conchas de cada parcela.

Decima: La cabida de cada cuarto es de cuatrocientas diez y ochenta fanegas y de noventa y ocho las canadas

Onceava: El aprovechamiento de este arriendo dara principio el dia diez de mayo actual y terminara el dia veintinueve de Septiembre proximo del año corriente.

Que se haga publico este anuncio en la tablilla de edictos de este Ayuntamiento y en los periodicos de Badajoz por espacio de varios dias y sin mas puntos de que tratar si es tanto la sesion que forman todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico



[Signature]

[Signature] Juan de Matias

[Signature] Vicente Harcon

[Signature] Fernando Jimenez

[Signature] José Bonnande

[Signature] Emilio Logares

[Signature] José Cortés

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día siete de Mayo de mil novecientos treinta; previa y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pérez Godoy y los señores de Alcalde Don Eusebio Sailla Nave y Don Juanaro Martínez Duran y concejales, Don Vicente Marcos García, Don Fernando Jiménez Soltero, Don José Cortés Marina y Don José Jerónimo González que componen el Ayuntamiento pleno.

Acordada a las diez en punto hora señalada para esta sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó que como consta en la cédula de convocatoria el objeto de la misma, es para dar cuenta del resultado de la subasta celebrada en el día cuatro del actual para el arriendo de los aprovechamientos de los agostaderos, espiga y granos de la Jarilla y Cañada, para lo cual se hizo lectura íntegra del acta de subasta, de donde resulta que el cultivo de la Jarilla quedó desierto por falta de licitadores. El trozo de las Cañadas fue subasta la taración de cuatro pesetas por cada fanega, por el vecino de esta Barriada Don Bernardo Gueylo, quien se le adjudicó por vino solamente puesto que preceptaba el pliego de condiciones; entendiéndose la incorporación por unanimidad acordada. Fue se adjudicó que definitivamente a Bernardino Gueylo Gueylo a aprovechamientos de agostadero espiga y granos al precio de cuatro pesetas por cada fanega y con las condiciones que se expresan en el pliego comunicándole así al interesado. En con respecto al cuarto de la Jarilla, teniendo en cuenta que en el año actual hay muchos agostaderos mejores y en mejores condiciones que los de este y previendo de lo formalizado en subasta se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que lo arriende a quien mejor propondiere, pagando siempre con las mismas condiciones que se establecieron en el pliego que sirvió de base para la subasta, excepto en lo que respecta al precio de

terminación se puede aumentar o disminuir según sea más conveniente.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las tres y que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

~~José Pérez~~ José Martínez Vicente Harcon

Fernando Jimeno

José Ferrnandez

José Cortés

Emilio Lopez



Señal extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día siete doce de Mayo de mil novecientos treinta; propia y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pérez Godoy y Sr. Vicepresidente, Sr. Alcalde Don Emilio Sevilla Nave y Don Juanisco Martínez Lucas y los concejales Don Vicente Calpecon Garcia, Don Fernando Jimeno Soltero, Don José Cortés Morán, y Don José Ferrnandez Gomez que componen el Ayuntamiento pleno

Señalada la hora señalada para esta sesión y por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó que como consta en la cédula de convocatoria el objeto de la misma, es para darles cuenta, que Don Fernando Pérez Godoy como Alcalde de que había vendido los predios anexo de la priga y granja y agostadero, en virtud de la autorización que se había concedido el Ayuntamiento en la sesión del día siete del actual a Don Cristóbal Gomez vecino del Montijo de la parte de la familia en el precio de tres pesetas cincuenta céntimos por cada fanega, con las condiciones que se expresan en el pliego que sirve de base para la subasta primitiva y teniendo que efectuar el pago de la totalidad el día primero de agosto próximo del año actual; en virtud de la Corporación

Dehera

por unanimidad, acuerda; aceptar el arriendo de los a-
propiamientos de agostadero del cuarto de la Herilla en
tres pesetas cincuenta centavos la fanega a favor de
D. Cristóbal Gomez, en la forma expuesta por el Sr. Al-
calde y que se le adjudicó definitivamente
Los otros asuntos que se trataron se celebró la sesión a las
trece que firman todos los presentes de renova de que yo cer-
tifico

D. Perez José Martin Vicente Harcon
Fernando Jimenez
José Ferrnande
José Cortes Enrique Lozano

Sesión del día trece de Mayo de mil novecientos treinta, primera es-
pecial convocatoria, en la forma prevenida en el artículo
ciento veintidós del Estatuto municipal se reunieron en el
salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernando Perez Corda, los señores D. Francisco
Martinez Duran Enciente de Alcalde y los señores Concejales de
Vicente Harcon Garcia, D. Fernando Jimenez Cortes, don
Jose Ferrnande Jimenez y D. José Cortes Martin, que componen
la mayoría del Ayuntamiento pleno
siendo las diez de la mañana hora señalada, para una
sesión, por el Sr. Alcalde se dictaron acuerdos y toda el acta
anterior fue aprobada y firmada
legítimamente por el Sr. Alcalde se manifestó, que
como consta en los edictos de convocatoria, el objeto de esta
misma es para darles cuenta de las liquidaciones del
arquitecto Director Junico de las obras del Cuartel de la Guar-
dia civil presentadas, de las obras hechas por los contratis-
tos de las mismas D. Julián Sánchez y D. Juan Martín
La primera corresponde al día veintidos de mayo, en

por tanto a la cantidad de noventa mil seiscientos veintisiete pesetas y treinta y cinco centimos

La segunda comprende desde la anterior hasta el día tres de mayo actual importante de seiscientos seiscientos veintinueve pesetas y ochenta y seis centimos

Enterada la Corporación, después de examinadas las expresadas liquidaciones, acuerda; primero que desde luego aprueba el pago de las mismas autorizados por el Sr. alcalde, en las mencionadas fechas.

Pero con respecto a la forma de liquidar el Sr. arquitecto a quien se le ha pedido explicaciones, y en contestación ha manifestado, que ya se veía que la última liquidación resulta de acuerdo con lo convenido en la subasta, sigue la Corporación no estando conforme.

Las razones que para ello tiene son; que la subasta se hizo por el tanto alzado y determinado de cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas y treinta y siete centimos en que se adjuntó a los señores D. Julián Landín y D. Juan Martínez, que aceptaron en todas sus partes el pliego de condiciones administrativas y se comprometieron a realizar todas las obras del proyecto y presupuesto por la expresada cantidad, como se demuestra primando el carta de subasta, en que se hizo especificación clara con motivo de la protesta de Don Angel Landín. Que el Sr. arquitecto ha acordado aumento de obras sin el previo conocimiento de esta Corporación, que en todo caso si quien debe de acordar los aumentos a propuesta del arquitecto, quien no es más que el Director técnico, pero sin las atribuciones que él se ha arrogado, habiendo incurrido por tanto en extralimitaciones, luevas y perjudiciales para los intereses del Ayuntamiento, que en un día y en caso necesario la Corporación exigirá las responsabilidades en que haya incurrido en todo cuanto se menciona como un la falta de dirección técnica, que se tiene inculpada. Se el artier.

25 del pliego de condiciones administrativas, dice "Se abonará al Contratista la obra que realmente ejecute, aplicando los precios del presupuesto y deduciendo del resultado el tanto por ciento hubio de capi en la subasta. Si se efectuara al guna obra no consignada en el presupuesto, se abonará al Contratista por tasación del Director Técnico", cance de toda aplicación, puesto que la condición 18 del pliego de condiciones ^{administrativas} fue redactada, para dejar sin efecto este artículo, la mas dice así: "El Contratista, no percibirá más que el importe que alcance la subasta y sujeción individual, sueldo de su cuenta, los derechos del Arquitecto, accidentes del trabajo, impuestos y demás, y sin derecho a aumento de obras"

En su consecuencia precebe que el Ayuntamiento este prevenido, para que los intereses del municipio queden al salvo y sin menoscabo de ninguna clase.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro, que firman todos los señores, de que cubren ^{las administrativas, instruidas por facultativas = entre línea administrativa,} todo vale.

Fernando Jimenez

Jose Fernandez

Jose Cortes

Vicente Alarcón
Enrrique Jimenez
Jose Cortes

Sesión extraordinaria del día ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco y especial convocatoria, según previene el artículo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Peña Cortes, los señores D. Francisco Martínez Duran y los señores Concejales D. Vicente Alarcón García, D. Fernando Jimenez Cortes, D. José Cortes Marín y D. José Fernando Gómez, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno

Por el señor presidente se levantó abierta la sesión a la hora en punto, hora señalada en las cédulas de citación

non, y lida el acta anterior fue firmada y aprobada.
 Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que el objeto de la sesión
 es para darles cuenta de la liquidación de obra hecha por los contra-
 ctistas del monte de la Guardia civil D. Julián Sánchez y D. Juan Mar-
 tinez, que redacta el arquitecto encargado de la Dirección de las obras
 que importa nove mil setecientos setenta y tres y treinta y
 cinco cuartos; enterada la corporación, acuerda que se pague di-
 cha cantidad, pero ratificando el acuerdo del día trece de mayo.
 Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a
 las doce, que firman todos los señores, de que certifi-

 José María Martínez Vicente Alarcón

Fernando Jimenez Seco Ferrnandez

José Cortés

César de la Cruz

Sesión extraordinaria del día quince de Junio de mil novecientos
 treinta y cuatro, previa y especial convocatoria, en la forma preveni-
 da por el artículo 128 y con señalamiento del asunto a tra-
 tar, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pera los
 señores Fermín de Alcalde D. Francisco Martínez Durán y
 los señores Concejales D. Vicente Alarcón García, D. Fernando
 Jimenez Peltus, D. José Fernando Gómez y D. José Cortés marín
 y los señores D. Genaro Grajira Piller y D. Antonio Jimenez
 Gómez

Llegada la hora de las diez, omitida para esta sesión

por el Sr. alcalde se declaró abierta, y toda el acta en
teror fue firmada y aprobada. Seguidamente por el Sr. al-
calde se manifestó que como consta en las actas de esta
sesión, el objeto de esta sesión es para proclamar, concejales
a los que automáticamente le corresponde, de donde proce-
den, para cubrir las vacantes por renuncia de don Emi-
lio Pinilla Nivia y don Bartolomé de Alarcón Pina, de
las cuales ya tiene conocimiento la Corporación; en tal
estado los señores reunidos acordaron que se trajera de espe-
diente instruido, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real
Decreto de junio de febrero del año actual, y efectuado, se
comprobó, que los señores D. Emilio Pinilla Nivia y don
Bartolomé de Alarcón Pina, fueron proclamados como ma-
yores contribuyentes, y por tanto los que los substituyan
automáticamente, tienen que ser los mayores contribu-
yentes que les sigan en contribucion, resultando se ha-
ría un listado a efecto, que corresponde a don Genaro Gra-
jira Pinar y don Antonio Jimeno Lema, que pagan 674
puntas y 99 y 611 puntas y 41 centimos respectivamente, y de
completa conformidad, la Corporación, acordó; proclamar
concejales en don Genaro Grajira Pinar y D. Antonio Jime-
no Lema, para cubrir las vacantes por renuncia de D. Emilio
Pinilla y don Bartolomé de Alarcón. Leu como don Emilio
Pinilla era primer Teniente de Alcalde, procede designar,
quien de los Concejales a de ocupar dicho cargo.
Inmediatamente, se puso una mesa sobre la me-
sa y se efectuó la votación de primer Teniente de
alcalde, puesto que los demás cargos están provistos,
y efectuada la votación, se tuvo el escrutinio que dio
el resultado siguiente
para primer Teniente alcalde don Genaro Grajira Pinar
que obtuvo siete votos. Una papeleta en blanco.
Seguidamente, fue proclamado, quedando cons-
tituida la Corporación, en la forma siguiente

Alcalde Presidente D. Fernando Pina Code
Primer Teniente alcalde D. Gonzalo Grajera Pinar
Segundo Teniente alcalde D. Francisco Martine Duran
Concejales

- D. Vicente Alayron Garcia
- " Fernando Jimenu Sotelo
- " Antonio Jimenu Gomez
- " Jose Fernandez Gomez
- " Jose Cortes Marin

Que en la sucesion ocupen los siguientes cargos = Cuenta y presupuesto D. Gonzalo Grajera Pinar y D. Vicente Alayron Garcia
Instruccion Publica, D. Francisco Martine Duran y D. Jose Jimenu du Gomez

Impugnacion y Sanidad, D. Fernando Jimenu Sotelo y Don Antonio Jimenu Gomez

Policia Urbana y Rural, el Sr. alcalde y D. Jose Cortes Marin

Y que las sesiones, se celebren en los periodos ordinarios a las diez de la mañana

Y sus otros asuntos de que tratar se levante la sesion que firmen todos los señores, de que antepuso
El Alcalde

[Signature] Gonzalo Grajera Pinar *[Signature]* Fernando Jimenu

[Signature] Francisco Martine *[Signature]* Vicente Alayron

[Signature] Jose Fernandez *[Signature]* Emilio Logares

[Signature] Antonio Jimenu

Sesion Extraordinaria del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos
veinte y cuatro, previa y especial convocatoria segun determina el
articulo 128 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, se
reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pina Code, los
señores Tenientes de alcalde D. Gonzalo Grajera Pinar y D. Francis.

Martinez Duran y los señores Concejales D. Vicente Manon Garcia
D. Fernando Jimenez Soltero, D. Antonio Jimenez Gomez, D. Jose Fernan-
du Gomez y D. Jose Cortes Marin, que componen la totalidad del
ayuntamiento plenos

Llegada la hora de las diez, señalada para esta sesion en las
licitudes de convocatoria, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta y
dada lectura del acta anterior, fue aprobada y firmada.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se manifestó, que como
consta a los señores reunidos, el objeto de esta sesion, es para darles
cuenta que con fecha 8 de marzo anterior, han girado vi-
sitas de Inspección a esta villa los señores Inspectores de Hacienda
D. Antonio Salgado y otro cuyo nombre es ilegible y fue
sorprendido de manera desagradable al anunciar que los ins-
pección habian de girarla tambien al Ayuntamiento en rela-
cion con el 20 por 100 de Propios y lo por 100 de aprovechamien-
tos forestales. Para ellos pidieron los libros de Intervencion de
Ingresos, desde el año de 1923, que en cumplimiento de la reco-
mendacion de las disposiciones superiores se hace a los Ayun-
tamientos para que a dichos Inspectores se les preste el auxi-
lio y proteccion, menuda en el cumplimiento de su cometido,
les fueron presentados, de los cuales tomaron nota de canti-
dades por el ingreso de las Dhesas de Arriba.

Al examen de dichos libros levantaron actas, requiriendo-
me para que las autorizara una por el 20 por 100 de Propios
y otra por el 10 por 100 de (pesas y medidas) aprovechamientos
forestales, cuyas actas no tuve inconveniente en firmar,
puesto que no podia este solo hecho causar estado ni
imposibilitar, para que dando cuenta al Ayuntamiento
este acordase lo que era mas en derecho, puesto que la espues-
da Dhesa ni pertenece a los Propios, ni es communal y por
tanto en ningun sentido sujeta a dicho impuesto, porque
es exclusivamente particular propiedad de varios vecinos,
que como de otras propiedades de su pertenencia, sin apor-
vechamientos pueden como bienes y cosa propia uder un



parte o bien sus productos y aprovechamientos a las personas o entidades que crea conveniente y quieran, como lo hacen voluntariamente al Ayuntamiento para pagar al médico y contribuciones

Con motivo de dicha inspección, al cobrar este Ayuntamiento los intereses de inscripciones del venenimiento de 1.º de Henao se ha cobrado la Hacienda 499 pesetas y 63 centimos por el 20 por 100 de propios de dicha finca según carta de pago n.º 932 del abanto de Contabilidad de fecha 8 de mayo de 1930

Nada se tiene que oponer a la gestión del digno cuerpo de Inspectores de Hacienda que es útil y mesario al Estado, por medio de cuya gestión obtiene pagués nigras por riquesas ocultas Mapada a tributar un justicial

Por en el caso de este Ayuntamiento han debido tener en cuenta y abriguar, con la observación que a tal fin se le hizo, que no se trata de una propiedad communal ni bienes de propios se las que enumera la ley de 1.º de Mayo de 1854 y 11 de Julio de 1856, 8 de Mayo de 1888 y otras que tratan de las materias, que no es de aplicación las Instrucciones aprobadas por R. D. de 17 de Octubre de 1925, ni las Reales ordenes de 12 de Mayo y 4 de Noviembre de 1927, las de 12 de Abril de 1928 ni las de 4 de Abril de 1930 en relación con el Real Decreto de 11 de Abril de 1928, puesto que se trata de una propiedad particular y excluida de todo carácter de propio ni communal. Para demostrar este asunto, se da cuenta de los documentos que obran archivados y que por su extensión no se copian en esta sesión, aunque de ellos se haga alguna referencia después de ser conocidos por la Corporación, si así lo tiene a bien acordarlo, interada la Corporación, por unanimidad absoluta, acuerda: Recurrir ante el Ilustre Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplica, de que acuerde un justicial, dejar sin efecto la suspensión girada a este Ayuntamiento por los Inspectores de Hacienda D. Antonio Salgado y otro cuyo nombre es inteligible, y por tanto las actas levantadas por el 20 por 100

de propios y 10 por 100 de aparceramientos forales el día 8 de Marzo anterior, y que se devolvían a este Ayuntamiento las 499 puestas y 63 caballerías cobradas en 8 de mayo del año actual por el concepto del 20 por 100 de propios y por el producto de la Derrama de Arriba, propiedad de estos vecinos, teniendo en cuenta las razones siguientes:

1ª

La Derrama de Arriba, es de propiedad particular de los 63 vecinos sus herederos y sucesores legítimos, a quienes se les concedió a curso libremente y que después redimieron, y por tanto ningún carácter tiene de propio ni de foral; sino estrictamente particular y así que al Ayuntamiento se le pueda considerar con derechos indubiosos sobre los expresados terrenos.

2ª

La razón anterior la abona en sentido claro, la Escritura pública otorgada en esta villa el 20 de septiembre de 1839 ante el Escribano de S. M. y público de la misma Licenciado D. Mateo González, a favor de los vecinos Juan Roque y 62 más, que entonces componían esta villa, a los cuales en el año de 1871, se les concedió por el Consejo de Castilla para su roturación y sustra todo el culto de la Derrama de Arriba que habían adquirido legalmente con la posesión o carga anual de pagar 300 reales vellón a este fondo de propios, como tributo que se pagaba para cubrir parte de las obligaciones de dichos fondos. La Instrucción de propios de 1828, dio lugar al despojo total que sufrían los expresados vecinos de sus terrenos adquiridos por el medio del descaje, desbroce y desmonte conocidos, bajo los cuales se les concedieron, sufriendo por esta razón infinitos perjuicios, reduciéndose esta villa al estado más triste de miseria que pudiera darse. Los diferentes Reales Decretos y especialmente en el de las Cortes de 13 de Mayo de 1837, hallaron estas cosas en el rumbo a todo mal y desgracia. Para lo cual recurrieron con los documentos y memorias a la Excelentísima Diputación provincial solicitando la devolución

lución de los terrenos de que antes se ha hecho mérito, en un expediente al que se unieron las Reales Provisiones ya citadas y otros documentos que tenían relación con el asunto, y seguidos sus trámites recayó resolución definitiva según orden de 14 de mayo de 1838. Después de oído el dictamen de la Sección de Propios y Comisión de su ramo, acordó, proveer un proveído de los terrenos mencionados a los legítimos dueños herederos o sucesores de los sesenta y tres vecinos que el año de 1871 se les repartieron, siempre que se obligan a otorgar en el acto la correspondiente Escritura de reconocimiento del señalamiento que es su consecuencia, cuya Escritura se otorgó en el acto en el día 20 de Septiembre de 1839

3^a

En el día 10 de Abril de 1859, por los mencionados 63 individuos se redimió el censo, en la cantidad de diez mil pesetas y quedó el terreno de las Dhuas de Arriba en favor de los mencionados vecinos sus herederos y sucesores legítimos, libres de todo censo, carga y gravamen, para que disfruten con libertad, como se tienen y goza propia.

4^a

Como la expresada finca única arbolado este se vendió por el Estado y fue adquirido por Don Felipe Vilasque Vera por Escritura de 19 de Julio de 1898.

5^a

En el año de 1911 y con fecha 18 de Marzo los vecinos de este D. Francisco Maxon Esparragos, Don Bartolomé Pérez Pinilla D. Juan Gallardo Izquierdo, D. Domingo Guerra Vayas, D. Agustín Chover Vasquez D. Antonio Sanluis de Arce, D. Juanando Jimenez Sotelo, D. Juanando Guzman Pannos D. Angel Melrino Garcia, D. Juan Constante Lora D. José Jimenez Doblado, D. Francisco Martínez Amador y D. Francisco Andrés Sanluis, compraron a Don Felipe Vilasque Vera, el vecello de Apartar de las Dhuas de Arriba según se probará con copia del documento

No se puede demostrar más evidentemente, que los expresados terrenos de las Dhuas de Arriba son propiedades particulares de estos vecinos, y que el Ayuntamiento como ningún vecello tiene sobre ellos, ningún deber tiene tampoco de pagar impuestos de ninguna clase por las rentas que sus productos, o los producen.

Por todo lo cual nuevamente acuerdan, que se autoriza al Sr. Alcalde presidente y si le conviniere tan ampliamente como en otro procedimiento para que en nombre del Ayuntamiento recurra frente al Ilustre Excmo. Sr. D. D. Delegado de Hacienda, si usa provincial, suplicándole, en virtud de justicia, que reconozca las razones que asiste a esta Corporación, para pedirle deje en efecto las actas levantadas por los Inspectores de Hacienda en 8 de Mayo anteriores, y que se devuelvan a este Ayuntamiento más las 499 pesetas y 63 céntimos, que se han sido cobrados por el D. D. por sí de propios, se le presentas de unos terrenos que pertenecen en propiedad y pleno dominio a 63 vecinos su hueros y sucesores legítimos y no a este Ayuntamiento. Toda este saga copia a este acuerdo y con otras copias de documentos y actas que se están en este acuerdo se recorra ante el Ilustre Excmo. Sr. D. Delegado de Hacienda, en la forma que queda autorizado el Sr. Alcalde. Tuvieron otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las catorce, que primero todos los señores asistentes, de que cubren

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
Gonzalo Grajira Peláez
Francisco Martínez Durán
Vicente Alarcón García

[Firma] *[Firma]*
García Hernández
Antonio Jimeno

Sesión Extraordinaria del día diez y nueve de Junio de mil noventa y tres, previa y especial convocatoria con una semana de antelación del asunto a tratar, en la forma prevenida en el artículo 128 del Estatuto municipal vigente, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pérez Cordero los señores Concejales de Alcalde D. Gonzalo Grajira Peláez y D. Francisco Martínez Durán y los señores Concejales D. Vicente Alarcón García, D. Fernando Jimeno Saltero y Don

Antonio Jimenez Gomez, D. Jose Fernandez Gomez y D. Jose Cortes Ma-
rín, que componen el Ayuntamiento Pleno.

Llegada la hora de la sesión, señalada para esta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta y aprobada y firmada el acta anterior, y se manifestó a los señores Concejales que el objeto de las mismas es para darles a conocer 4.^a y 6.^a presentados por el Sr. Ar-
quitecto Director Técnico de las obras de construcción del Cuartel de la Guardia civil, de las obras realizadas por los contra-
tistas de las mismas, y que se habían satisfechos por las presentos a la Corporación por si después de examinarlos han de bien prestarse su aprobación; examinadas dichas liquidaciones, importante la cuarta de ocho mil seis-
cientas veintinueve pesetas y ochenta y seis centimos, la quinta sis mil seiscientos ochos pesetas y la sexta cinco mil
doscientos cuarenta y dos pesetas y ochenta y dos centimos acuerdan prestarse su aprobación, con las mismas prolebas de siempre, de que no se halla conforme en la forma que se liquidan. Sin otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman, todos los señores a las colores de que certifica

Antonio Jimenez Gomez
Gonzalo Grajivera Fernando Jimenez

Francis Martine Vicente Marcon
Jose Cortes

Sesión extraordinaria del día treinta de junio de mil novecientos
treinta, previa y oficial convocatoria, en la forma prevenida
por el Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, se reunieron en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando Puga Codes, y los señores Concejales de alcalde
D. Gonzalo Grajivera Pilar y D. Francis Martine Duran y los
señores Concejales D. Vicente Marcon Garcia D. Fernando Ji-
menez Saltero y D. Antonio Jimenez Gomez, D. Jose Fernandez

Gómez y D. José Cortés Manín, que componen el ayuntamiento pleno.

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión por el Sr. alcalde se declaró abierta, y leído el acta anterior fue aprobada y firmada. Seguidamente por el mismo se va a discutir, que como consta en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión, es para dar cuenta de la liquidación general de las obras de construcción del Cuartel de la Guardia civil presentada por el Sr. Arquitecto D. Francisco Vaca, Director técnico de dichas obras, y que dice así =

" Liquidación General = Estando terminadas las obras del Cuartel
" de la Guardia civil de esta localidad y efectuada la liquidación
" general de las mismas, para reconocimiento y medición
" de las obras realmente efectuadas, resulta la presente liquidación
" como total y definitiva = Las obras efectuadas son las
" que figuran con todo detalle en los estados de mediciones que
" acompañan a las liquidaciones parciales que existen en el
" Expediente = Estas liquidaciones fueron siempre " a buena
" cuenta " y existe en ellas errores de liquidación (no medición)
" de causas de haber tomado el que suscribe, erróneamente
" las cifras tipo para el aumento del tanto por ciento
" de contrata y del tanto por ciento hecho de rebaja en la
" subasta = Según el contrato, la obra fue adjudicada en la
" licitación de 41.667 pesetas y 36 centimos, a las que se acordó
" añadir el 5 % de beneficio industrial = De esta cantidad tipo
" el contratista hizo en la subasta una baja del 16 por %
" Estos tantos por ciento del 5 y del 16, son los que deben servir
" de tipo para las liquidaciones = Según se señalaba en mi
" oficio del 24 de Marzo del corriente, se presentaron aumentos
" de obras, siendo las principales el aumento de cimentaciones
" y zócalos, y la mejora de construir los muros del primer
" piso de mampostería de piedra en lugar de tapial
" como se presupuestaba y por las causas que allí se
" expresan = Los nuevos aumentos que figuran en la li-

liquidación parcial (la 7^a) son debidos a las construcciones de un pozo absorbente (por la imposibilidad de dar salida a las aguas sucias) y por pequeños errores del proyecto (pavimentos y escaleras) - por consiguiente, y sumando, la liquidación general se hace de la siguiente forma

Importe de ejecución material de la 1 ^a liquidación	3.663	pt 54c
" " " " 2 ^a	9.426	00
" " " " 3 ^a	10.622	10
" " " " 4 ^a	9.424	00
" " " " 5 ^a	7.216	00
" " " " 6 ^a	5.736	00
" " " " 7 ^a	6.640	00
<u>Suma Total</u>	<u>52.727</u>	<u>64</u>

Liquidación

Importe de ejecución material de todas las obras realizadas	52.727	64
Incremento del 5 por 100 de beneficio industrial (según contrato)	2.636	38
<u>Sumas</u>	<u>55.364</u>	<u>02</u>
a deducir por el 16 por 100 hecho de baja en la subasta	8.858	24
<u>Líquido que se acredita al contratista</u>	<u>46.505</u>	<u>78</u>

Importa la liquidación general de las obras del Cuartel de la Guardia civil de La Garrovilla, las expresada cantidad de cuarenta y seis mil quinientos cinco pesetas con setenta y ocho centinos = Esta liquidación es la que se somete a la aprobación del Ayuntamiento, la cual debe ser aprobada antes de ordenarse su pago, a fin de salvar toda la responsabilidad de los que en las obras intervienen = Badajoz a 30 Junio de 1930.
El Arquitecto Director = F. Vayas

Entraba la corporación, por unanimidad acordada, que como ya en diferentes sesiones consta las liquidaciones parciales que presentaba el arquitecto Director lo fueron a buen acuerdo como dice en su anterior liquidación, pero no a satisfacción de la corporación, y en su consecuencia con el fin de proceder a la aprobación de la definitiva, se traiga a efecto a que se refiere del 24 de mayo y la liquidación que la acompaña y las anteriores y posteriores por si los aumentos ^{efectuados} pudiese su aprobación

1ª Liquidación

enterada la corporación, de las liquidaciones parciales en relación con las definitivas, han podido observar, que en algunas Variaciones, sencillas para ejecutar, en el proyecto son 142 metros se han hecho 170 m² 36. por lo tanto aumenta de 28.36 que a una piqueta cincuenta centímetros. 42. 84

Mampostería de cimientos, presupuestado, 142 metros de huecos 213, aumento 71 metros a 16 puestas - - - 1136.00

2ª Liquidación

Mampostería en planta baja, presupuestado 359 metros huecos 374. aumento 15 metros a 24 puestas - - - 360.00

aumento de precio de tapias a mampostería - - - 292.36

Escaleras excelsos sobre lo presupuestado, 3 metros a 25 p² 75.00

Pavimentos de baldosinas, huecos de muros, veinte aguas paros y sumas 49 metros de cascos a 8 puestas - - - 432.00

poro aborruete, necesario según el uniforme - - - 300.00

Total aumentos - - - 2,637.90

Importe que alcanzó la subasta - - - 41,667.36

Sumas - - - 44,305.26

5 por 100 de beneficio industrial acordado para los contratistas - - - 2,200.00

Suma total como liquidación definitiva - - - 46,505.00

y como todos estos aumentos aconsejados por el Director técnico los crean beneficiosos para la mejora del edificio, se aprueban y que se paguen con cargo al presupuesto extraordinario votado para las obras del Cuartel de la Guardia civil, que dando pagados de todo aumento, obra y subsistencia los contratistas, con la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas cinco puestas, anteriormente mencionadas, que ya tienen recibidas y pagadas a la presentación de cada una de las liquidaciones. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres, de que cubrió

[Signature]
Joaquín Lora

[Signature]
Vicente Martínez
Fernando Ferrer

Vicente Martínez

[Signature]
José Fernández

[Signature]
Emilio López

Sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno del día primero de Julio de mil novecientos treinta y tres: previa y especial convocatoria en cumplimiento del asunto a tratar se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Fernando Perea Codes y los señores Tenientes de Alcalde D. Juan Lo Grajira Pilar y D. Francisco Martine Duman y los Concejales D. Vicente Marroñ Garcia, D. Fernando Jimenez Golluco, Don Antonio Jimenez Goma y Don Jose Cortes Marin

abierta a las diez en punto segun consta en la cédula de citacion, por el Sr. Presidente se declaró abierta, y leida el acta anterior fue aprobada y firmada. Acto seguido por el señor Presidente se manifestó, que por acuerdo de la Comisión permanente el día once de Mayo, se había procedido a depurar las obras de reparación en las escuelas de niños y en el salón de sesiones un ciclo rasos, importando la cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas y cincuenta y cinco centimos en las escuelas y ciento trece pesetas y ochenta centimos el ciclo raso del salón de sesiones; enterada la corporación acordó que se pague y si para ello es necesario haga uso el señor alcalde del presupuesto que existe en las cuentas corrientes de Bancos Españoles de credito. Tuvieron otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los señores, a las doce, de que entiendo

Emilio Logarín

Sesión Extraordinaria del día a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y tres; previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Fernando Perea Codes, los señores Tenientes de Alcalde don Gonzalo Grajira Pilar y don Francisco Martine, y los señores Concejales D. Vicente Marroñ Garcia, D. Fernando Jimenez Golluco

D. Antonio Jimenez Gomez y Don Jose Cortes Manin
abierta a las diez en punto, por el Sr. Presidente, se dio lectura
del acta anterior y fue firmada y aprobada. Seguidamente
se manifestó que el objeto de la sesion, es para manifestar
que el rubico Don Antonio Rodriguez, desea cobrar el pri-
mer trimestre de titular, y el farmacutico D. Daniel Guerra
Blasquez el primer trimestre y el segundo importantes
de mil setenta y dos pesetas y diez centimos, y que como
debía pagarse del remanente que existe en la cuenta
corriente del Banco Español de Credito, puesto que aun-
cuando existe cantidad suficiente para atender a todos
los gastos, se encuentran en valores sin recambiar, entraba
la Corporacion a acordar que se tome la cantidad necesaria
de dicho remanente. En otros asuntos de que tratar se le-
va a la sesion que firman todos los socios, a las doce, de que
certifico

Emilio Ortega

Sesion extraordinaria del día diez y ocho de Septiembre
de mil novecientos treinta; previa y especial convocatoria
se reunió en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pico Codez los Se-
ñores Concejales de Alcalde D. Fernando Gajera y don Francisco
Martinez Duran y los señores Concejales don Vicente Alvarez
Garcia, don Fernando Jimenez Cortes, don Antonio Jimenez
Gomez y don Jose Cortes Manin, que componen la mayoría ab-
soluta del ayuntamiento pleno

Abierta a las diez en punto por el Sr. alcalde, se leyó
aprobada y firmada el acta anterior, y se manifestó que
el objeto de la sesion era para dar respuesta, de las instan-
cias que habian dirigido Domingo Trujillo Andujar y

Eugenio Montalvo moruo, solicitando subvención para lactancia de un niño cada uno, uno el primero fundándose en la falta de recursos para lactarlo por ser pobre completamente y la madre carece de leche para ellos; y la segunda que es estera y no cuenta con medios de ninguna clase. El Ayuntamiento después de examinar los dos casos y comprender que es de razón las peticiones, acuerdan conceder a cada uno la suma de diez pesetas mensuales por limitación de tiempo y hasta que la Corporación lo crea conveniente. Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores de que certifico

Eugenio Montalvo

Sesión extraordinaria del día quince de Octubre de mil novecientos treinta, primera y especial convocatoria, con sujeción al acuerdo de tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan de Perea Codes, los señores Tenientes de Alcalde don Gerardo Gajera Pizar y don Francisco Martine Duran y los señores Concejales D. Vicente Alarcon Garcia, don Fernando Jimenez Soltero, don Antonio Jimenez Gomez y don Jose Cortes Marin, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno.

Siendo las diez de las mañana por el señor presidente se declaró abierta, y toda el acta anterior fue aprobada y firmada. Seguidamente por el mismo señor presidente se manifestó que el objeto de las sesiones, es para dar cuenta que el día diez del actual se ha llevado a efecto la subasta de los aprovechamientos de las Eras del monte por el año agrícola de 1930 a 31 y los de invernadas de la finca hasta la próxima elección, siendo adjudica

dos el premio a Don Fernando Puer en doscientas pesetas,
y a Don Joaquín Rodríguez, respectivamente en doscientas
cincuenta pesetas las de la Jarula, la Corporación aunar
del, adjudicando definitivamente. Y en otros asuntos se
que tratar se levantó la sesión que firman todos los
Señores, a las doce, de que entiendo

Emilio Laguna

Acta de discusión y Aprobación presupuesto
Sesión ^{ordinaria} (extraordinaria) del día ¹⁹³¹ veintinueve de Noviembre de mil novecien
tas treinta, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de sesio
nes de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcal.
de Don Fernando Puer Codes, los Señores Concejales de Alcalde
Don Gonzalo Grajira Pitar y Don Francisco Martín, y los
Señores Concejales que al margen se expresan, en la reunión ordina
ria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en artículo
128 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión
y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este ayun
tamiento para el ejercicio de 1931, cuyo proyecto ha sido
formado por la Comisión municipal permanente, habiendo
llenado las demás formalidades legales

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente
y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar
lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas
de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan,
cuyo crédito, fueron discutidos = obligaciones generales con
pítulo 1º. Gastos fueron aprobados los artículos 1.º 6.º 8.º y 10.º con
la cantidad de 2948 pesetas 52 centimos = Capítulo 2º. Repre
sentación del Ayuntamiento artº 1º. 300 pesetas = Capítulo
4º. artículos 1.º 18.º y 19.º pesetas 2782 pesetas y 50 centimos = Capítulo

5º artº 2º pesetas 399 pesetas = Capítulo 6º artículos 1º y 2º 6326 pesetas y 26 centimos = Capítulo 7º artículo 9º 1.330 pesetas = Capítulo 8º artículo artículos 1, 8 y 9 pesetas 4970 pesetas = Capítulo 9º artº 3º 1300 pesetas = Capítulo 18 artículo único 1600 pesetas

Ingresos

El capítulo 1º Rentas, artº 5º 5711 pesetas y 67 centimos
 Capítulo 8, artº 1º pesetas 900 = Capítulo 9º artº 2º pesetas 3344 y 61 centimos y Capítulo 10, artº 9º pesetas 12,000, se da cuenta de que por todos medios se desea satisfacer el déficit del presupuesto por donaciones voluntarias, acordando en definitiva y por unanimidad absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y gastos en las cifras que por capítulos, se agrupan seguidamente.



		Consignaciones	
		Ptas	Cts
<u>Conceptos</u>			
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
10	Obligaciones generales	2948	62
2º	Representación municipal	300	..
3º	Vigilancia y Seguridad	9.800	..
4º	Policia urbana y Rural	2782	50
5º	Guarda rion	399	..
6º	Personal y material de oficina	6.326	26
7º	Salubridad e higiene	1330	..
8º	Beneficencia	4970	..
9º	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	"	"
11	Obras públicas	1300	..
12	Montes	"	"
13	Fomento de los bienes comunales	"	"
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	agrupaciones forzosa de municipios	"	"
17	Imprevistos	1600	..
18	Resultas		
<u>Total presupuesto de Gastos</u>		21.956	28
<u>Presupuesto Ingresos</u>			
10	Rentas	5711	67
2º	aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales e imprevistos	"	"
6º	arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	contribuciones especiales	"	"
8º	Impuestos y tasas	900	..
9º	Gastos rebargos ect	3.344	61
10	Imposición municipal	12.000	..
11	Multas	"	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	agrupaciones forzosa	"	"
15	Multas	"	"
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>		21.956	28



asi mismo acordaron que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924. Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores de que certifico

Emilio Lopez

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta, previa y especial convocatoria, con un solo punto del asunto a tratar, se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Penu Codes, los señores Concejales de Alcalde Don Juanito Prieto Pilar y Don Francisco Matheu Duran y los Concejales Don Vicente Alonso Garcia, Don Fernando Jimenez Soltero, Don Antonio Jimenez Poma y Don José Carlos Manu, que componen la mayoria del ayuntamiento pleno

Llegada la hora de las diez, señalada para esta sesion, por el Sr. Presidente se declaro abierta, y leida que fue el acta anterior se aprobo y firmo, y se manifesto a los señores reunidos que el objeto de la sesion, es para dar cuenta de la memoria redactada por el Secretario Interventor, de la labor correspondiente al año de 1930, que es como sigue

" Señores del Ayuntamiento = Es de precepto obligado, según dispone el Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y el Reglamento de Haciendas Municipales de 23 de Agosto del mismo año, que el Secretario del Ayuntamiento, como tal, y en este tambien como Interventor de fondos por no existir este funcionario, que todos los

antes en fin de ejercicio redacte una memoria, en la que se de a conocer la obra administrativa, durante durante dicho lapso de tiempo

En su consecuencia antes al llegar a su terminio de ejercicio de 1930 el que suscribe cumple con dicho precepto, redactando la correspondiente al ejercicio, en la forma siguiente

Memoria

Para mayor claridad, y como punto de partida, tomaremos la liquidacion de 31 de Diciembre de 1929, que puede servirnos tambien de rumbo fijo.

Principiaremos por que quedaron pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1929, y que por ministerio de la Ley quedaron incorporados al ejercicio siguiente que es el que nos ocupa, las cantidades siguientes

Conceptos	Ptas	cts
Capitulo 1º articulo 5º intereses de intereses de inscripciones vencimiento de 1º de Julio de 1929	242	02
El mismo concepto intereses de inscripciones vencimiento de forma de de	90	00
Capitulo 1º articulo 5º - labores de la D. Chesa, pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1929	147	98
Recargo municipal 3º y 4º trimestre de 1929, 20 por 100 industria	2244	58
Capitulo 10 art. 8º Pendiente de cobro en 31 de Diciembre de 1929 labores de comuneros	1337	59
En poder del agente en Badajoz en 31 de Diciembre	000	00
En poder del Recaudador de arbitrios D. José Codes como resto de liquidaciones anteriores	2293	00
Total deudores en fin 1929-	6.267	11

Pendientes de pago que forman la relacion de acreedores, la siguiente

acreedores	Ptas	cts
concul del partido 2º 3º y 4º trimestre contiguente y delegacion Subvencion al Diputado por anticipo para pagos del año 1929	384	27
al Secretario su haber del mes de Diciembre	1.230	36
al quera hayan coctar mes de Diciembre	291	56
al mismo, 4º trimestre trabajos estables	46	50
al auspicio 4º trimestre	112	50
al medico titular 2º trimestre de 1929	37	50
al Farmaceutico resto 3º trimestre y 4º de 1929	825	00
gastos oficina funcion municipal 4º trimestre	795	16
a don Pedro Conde familia 4º trimestre 1928 cuando	17	50
al mismo año 1929	319	38
al mismo año 1929	1277	44
al mismo año 1929	930	00
Total	6.267	11

En virtud de comprobantes justificativos de los datos que componen los dos estados precedentes, los asientos de los libros y los mandamientos de operaciones, realizadas, así como comprobantes de los créditos a favor como nombrados, resultando igualadas las dos sumas aproximadamente teniendo en cuenta que entre los valores de consumos existentes hay cantidades, que a juicio del que suscribe procede acordar la restaración de fallidos.

En esta forma se dio principio, a las operaciones del año de 1930 quedando incorporadas al mismo las relaciones de Deudores y Acreedores, esta última ya completamente saldada, la de Deudores falta mucho para estarlo y ello ha dado motivo a hacerse uso del depósito que tienen hecho en caja los contratistas del cuartel de la Guardia civil, para poder salvar los acreedores, sin haber hecho efectivos los deudores — P. 1.ª ca. 3

Las operaciones antes mencionadas se refieren solo y exclusivamente a lo recordado y entregado por el Recaudador de arbitrios, los productos del agotamiento de las Derramas y las 1100 pesetas donadas por la Sra. Marquesa Viuda de Villanueva y don Carlos y D. José Anapulis - Para mayor claridad y que mejor pueda ser inspeccionadas por la Corporación se ha hecho así; hallándose separadas las del agente en Badajoz, que tiene en su poder 2078 pesetas, que no ha ingresado en las cuentas corrientes del Ramo de Depósitos de Crédito a pesar de haberlo así ordenado el Sr. Alcalde.

Practicada liquidación con el Recaudador de arbitrios en 31 de Diciembre del año de 1930, resulta, lo siguiente P. 1.ª ca. 3

Pendiente de cobro, consumo	1890 - ..
Idem Deuda	320 - 90
En metálico en su poder	329 - 17
Total	2.540 .07

Por tanto las cantidades que componen las relaciones de Deudores al Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1930, es la siguiente P. 1.ª ca. 3

En poder del agente	2087 - 59
En talones consumo	1.890 - "
Idem Deuda	1.320 - 90
En metálico en su poder	329 - 17
En poder anterior	2.239 - 02
Total	7.866 .68

Desembolsos		Ptas.	Cts.
Gastos de oficina, Ingreso 4º trimestre	- - - - -	17	10
al Secretario en haber de diciembre	- - - - -	333	39
al mismo trabajos estadísticos 4º trimestre	- - - - -	112	50
al auxiliar en haber 4º trimestre	- - - - -	75	00
al Secretario en haber de 1930	- - - - -	300	39
a la Comis. del partido 2º, 3º, 4º 1929, año 1930 y delegación gubernativa	- - - - -	319	38
a D. Pedro Gomez 3º trimestre	- - - - -		
al médico titular 4º trimestre	- - - - -	412	50
al Sr. Canoin 4º Tr.	- - - - -	465	-
Por aprobación municipal de	- - - - -	886	39
al Farmacéutico " "	- - - - -	656	10
Total		4444	99

La labor realizada por esta corporación, con su máxima anterioridad en los gastos es reflejo de excelente administración, y por ello como resultado la demostración, de que no puede hacerse más, tanto que parece conseguirse un imposible con un presupuesto mínimo de ingresos, atender a tantos y tantos gastos como se representan durante un ejercicio más de los calculados. - La Gaceta del 31 de Diciembre 1930

Enterada la corporación por unanimidad de acuerdo, que se tome en consideración todo memoria lida y se estudie las operaciones de gastos e ingresos realizadas. Para otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Año 1931

Sesión extraordinaria del día dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno; previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Puel Cedof, los señores Concejales de Alcalde don Francisco Martínez Duran y D. Gamalo Graña Pizar y los señores Concejales, don Vicente Alarón, don Fernando Jimeno, D. Antonio Jimeno, D. José Cortés, que componen la mayoría del ayuntamiento Puel.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura a la sesión, y toda el acta anterior fue aprobada y firmada, siendo hoy día de la mañana hora señalada para esta sesión.

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifestó que el objeto de la sesión, es para darles cuenta, que según resulta de las memorias redactada por el Secretario en treinta y uno de Diciembre del depósito que tienen hecho los contratistas para asegurar o responder de las obras del cuartel ha habido que tomar tres mil y picos de puntas, y por tanto para devolverles dicho depósito era conveniente tomarlos de la cuenta corriente del Banco Español; enterada la proposición acordada, que para devolver el depósito a los contratistas del cuartel, se tome de la cuenta corriente del Banco Español. Y sin otro asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las tres, de que certifico

Emilio Lozano

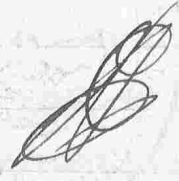
Señor extraordinaria del día veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco y primera convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Pico Lodes, y los señores Concejales de Alcalde D. Gonzalo Grajera Don Francisco Mantuán y los señores Concejales D. Vicente Alvarado de Fernando Jimeno, D. Antonio Jimeno, y don José Cortes que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno. Llegada la hora de la día señalada para esta sesión por el Señor presidente se declaró abierta y luego el acta anterior, fue firmada y aprobada.

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifestó que el objeto de la sesión, según consta en la orden de estaion, es para que los señores Concejales acuerden, que este año como en los anteriores, se traiga un



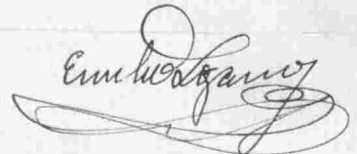
sical o de alguna manera se contribuya a la fiesta que todos los años se celebra en esta a la Virgen de la Caridad, pues comprendo que el pueblo verdaderamente entusiasta de su patrona, siempre se conagrado se de esplendor a la fiesta; interceda la Corporacion por unanimidad, acuerde; Que desde luego como en el año anterior se contratase una seccion de la Banda de musica, municipal de menudas, para que venga a actuar en la velada, en la procesion y en el ramo, por lo cual se pago en el año anterior cuatrocientas noventa y cinco pesetas, de las cuales abone la mitad el mayordomo de la Virgen, que en esas condiciones de luego puede contratarse, pagandose los músicos los gastos de viaje y aqui solamente de las cosas ademas de las 425 pesetas.

Que el Sr. Alcalde se ponga al habla con el mayordomo D. Juan Pilar, y ultimem todo lo conveniente. Y en otras asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores, a las catorce, de que certifico



Sesion extraordinaria del dia veintisis de marzo de mil novecientos treinta y tres para y a peticion convocada. En la que se reunió en el hotel de señores, bajo la presidencia del alcalde D. Fernando Pico, los señores don Juan Lopez, D. Juan Martin y D. Vicente Alarcon, D. Fernando Jimenez, D. Antonio Jimenez y D. Jose Cortes, que componen la mayoria del ayuntamiento. Llegada la hora de la sesion se acordó para esta sesion por el Sr. alcalde se declaro abierta y seguidamente expuso, que como a los señores Concejales constaba el objeto era fijar definitivamente las cuentas del año de 1930, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas. En su virtud y previa lectura de los articulos de la ley, se examinaron por los señores Concejales la referidas cuentas y determinaron fijar el cargo en 27.082 pesetas y 54 centimos y la Data en 28.440 pesetas 79 centimos, acordando al propio tiempo para las mismas con todos sus documentos a la Comision de cuentas para su revision y emision, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos. Los otros asuntos de que se levanto la sesion a las doce que firman, de que certifico -remendado = uno = vale

fijar cuentas
1930

Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento

En la villa de La Granjuela a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, cumpliendo con lo mandado por el Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia, según ordenes del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, previa y expresa convocatoria, se constituyeron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, D. Fernando Pérez López, Alcalde de del Ayuntamiento que sale, y los señores Don Manuel Romero de Tejadas y Romero de Tejadas, Don Gonzalo Grajira Pilar, D. Juan Pinilla Soltero, D. José Menduza Carrero D. Pedro Gallardo Puer, D. Juan Arnala Visada D. Vicente Garcia Luengo, Placido mermó Landu, Don Gregorio Morino Fernandez y Don Pedro Morino Estreñer. El señor alcalde saliente dio posesión a los señores Concejales entrantes, y acto seguido ocupó la presidencia interna el de más edad Don Manuel Romero de Tejadas. al dar las gracias expone, que es de opinión, que el nombramiento de cargos y funcionamiento del Ayuntamiento se atenga en un todo a lo dispuesto en la ley municipal de 2 de Octubre de 1847 y por tanto con arreglo a la escala del artículo 35 de la misma corresponde elegir además del alcalde Presidente, dos Concejales de Alcalde y un Regidor Jefe, los señores concurrentes abundaron en la misma opinión del Sr. Presidente interno, y así se acordó.

Constitucion del Ayuntamiento

Elección de Alcalde de

Inmediatamente, se dió orden a las elecciones de Alcalde presidente, y puesta una mesa sobre la mesa se procedió a la votación y cuando todos los señores habian votado se procedió al escrutinio, resultando elegido por nueve votos Don Manuel Romero de Tejadas y Romero de Tejadas. Este señor después de recibir la enhorabuena de los señores Concejales, y el dar las



gracias por habele designado para este cargo en el cual ha de poner todo su empeño y energias para cumplir a satisfacion del Ayuntamiento y del pueblo, requiriendo el concurso de todos para llevar a efecto una obra útil en beneficio de todos, antes de terminar ~~agradecidamente~~ dio gracias a todos

Eleccion de 1º Teniente alcalde

Seguidamente se procedio en la misma forma a la eleccion de Primer Teniente de Alcalde, que fue elegido por nueve votos D. Gonzalo Grajira Pilar. Este señor agradecio a todos la distincion de que ha sido objeto, aunque era debia a haber sido designado otro compañero

Eleccion 2º Teniente Alcalde

Despues se procedio a designar al segundo Teniente de Alcalde, que habia la votacion y verificado el escrutinio resulto elegido por nueve votos Don José Mendez Macarino, este Señor dio las gracias a todos los señores, agradeciendoles la distincion de que le han hecho objeto

Designacion de Regidor Sindico

Acto continuo, se procedio a la designacion del Concejale que haga de Procurador Sindico, para que represente al Ayuntamiento, en cuantos actos sea necesario representar a la Corporacion, eligiendo a D. Juan Pinilla Sotillo, este Señor tambien agradecio a los señores Concejales la designacion de que es objeto.

Ayuntamiento

- Quedando Constituida la Corporacion en la forma siguiente
- D. Manuel Romero de Ejada y Romero de Ejada, Alcalde Presidente
 - D. Gonzalo Grajira Pilar 1º Teniente de Alcalde
 - D. José Mendez Macarino 2º Teniente de Alcalde
 - D. Juan Pinilla Sotillo Regidor Sindico
 - D. Placido Merino Tapelun Concejale
 - D. Juan Arnau Viseda Concejale
 - D. Vicente Garcia Luengo Concejale
 - D. Gregorio Morais Fernandez Concejale
 - D. Pedro Gallardo Priu Concejale
 - D. Pedro Morero Martine Concejale

En tal estado el Señor alcalde Presidente, declaro terminada esta acta de toma de posesion, acordando que se celebre una sesion cada semana los sabados a las veinte

Debiendo celebrarse mañana la sesión a las diez como
todos los días de sesión ordinaria, con el fin de proceder a la elec-
ción de las comisiones permanentes. Sin más asuntos
de que tratar se levantó la sesión a la una que firman
todos los señores, de que cubre



~~Manuel...~~
~~Jose...~~ ~~Journal...~~

Jose Mendez

Juan Pinilla

Juan Arnala Visiedo

Placido Merino

Pedro Moreno

Vicente Garcia

Gregorio Moreno

Manuel Jellado

Emitio Lopez

Sesión del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno. Pre-
via convocatoria, se reunió en el salón de sesiones de este ayun-
tamiento, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Ro-
mulo de Leyades, los señores Enríques de Alcalde don Gonzalo Fra-
jira Pilar y don José Mendez Macarro, y los señores Concejales
abierta la sesión don Juan Pinilla teltor, Regidor Simón D. Placido Merino
Sánchez, don Juan Arnala Visiedo, don Vicente Garcia Luen-
go, don Gregorio Moreno Fernandez, don Pedro Gallardo Perez
y don Pedro Moreno Martini, que componen la totalidad
del ayuntamiento

Tras de las veinte, por el señor Presidente se declaró a-
probó acta anterior birta y lida el acta anterior fue aprobada y firmada, y

manifestó a los Señores reunidos, que como se dispone en el artículo 60 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en una segunda sección, debe fijar el Ayuntamiento el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todos los negocios generales de uno o más ramos de los que la ley pone a su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse; interados los señores Concejales acuerdan que se han de constituir cinco Comisiones, que sean denominadas:

Cuentas y Presupuestos = Beneficencia - Policía Urbana y Rural
Instrucción Pública y otra de Subsistencias.

Conformes y aprobada por unanimidad esta división, se procedió a designar el número de Señores Concejales que han de componer cada Comisión, y como son diez el número de que se compone la Corporación, acordaron que cada Comisión sea integrada por dos, y que aun que el Señor Alcalde es presidente nato de todas y cada una que forme parte también de una Comisión.

En tal estado se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieron mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate, dando el resultado siguiente:

Cuentas y Presupuestos; Don Gornato Gajera Pilar y Don José Manuel Macarro

Beneficencia = Don Placido Merino Sanchez y Don Teodoro Garrido Perz

Policia Urbana y Rural = Don Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Moreno Martinez

Instrucción Pública, el Señor Alcalde y D. Juan Amela Viada

Subsistencias = Don Juan Pinilla Tettero y Don Vicente Garcia Luengo C.

nombramiento
Comisiones

Inmediatamente quedaron constituidas las expresadas comisiones, con el fin de poder atender cada una a los servicios que se le encomiendan, y dispuestos todos a cumplir con el mejor dero en beneficio de los intereses de este Ayuntamiento y con ello de los vecinos en general.

Acto seguido acordaron que se habilite una casa para que

Se habilite local para plaza
los personas que se dedican a matar ganados, para la venta de las carnes al publico, lo hagan en ellas, donde el Veterinario municipal pueda reconocer el ganado que se sacrifique in vivo y despues muertos, con el fin de que se expenda la carne al publico en buenas condiciones; dando un voto de confianza al señor alcalde, para que lo lleve a efecto en la forma y condiciones que crea mas conveniente y util

nombramiento Depo-
sitario



Seguidamente acuerdan, que en virtud de las facultades que les concede el artículo 157 de la ley municipal antes mencionada, se nombre depositario de los fondos municipales de todas clases al segundo Excmo. Sr. D. José Manuel Macarro, y se comuniquen al actual Sr. Juan Jimenez Gomez, que detiene el cargo Concejil y obligatorio, tiene que ser desamparado por un señor Concejil rogandole que no vea en ello molestia para su persona, ni en el desempeño del mismo. Y en estos asuntos de que tratava se levantó la sesión a las veinte y una y media, que firman todos los señores, como acostumbra, de que euf...

[Handwritten signatures and names:]
Domingo de...
Juan Piñilla, Juan Arnela
Pedro Moreno
Vicente Garcia
Plácido Merino
Emilio...

Sesion Extraordinaria: En la villa de La Gamonilla a veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. Puestas y puestas convocatoria con su aklaminto del asunto de tratar, se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Lyada y Romano de Lyada, los Sres. Concejales de Alcalde Don Manuel Gracia Pitar y Don Jose Mendez Marrero, los Concejales D. Juan Pivilla Isidro Agudo, Indio y Don Pharisio Merino Sandoz, D. Juan Arnela Vindas, Don Vicente Garcia Luengo, Don Gregorio Moreno Fernandez, Don Pedro Gallardo Pico y Don Pedro Moreno Martin, que componen la totalidad del ayuntamiento.

crisis obrera

Llegada la hora de las veinte señalada para esta sesion en las cedulas de convocatoria, por el Sr. Presidente se declaro abierta, y se manifesto, que como primer asunto de la orden del dia se ha de tratar de la solucion de las crisis de trabajo, pues varios obreros se han quejado a esta alcaldia, que hace algunos dias, se han quedado sin trabajar; enterados los Sres. Concejales convinieron en que la epoca nos es de crisis de trabajo, y que ese paro puede ser de unos dias muy pocos, puesto que se dara principio a las operaciones de pila de ganado lanar y con ello quedara solucionada; no obstante la corporacion acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que solucione este asunto como era oportuno.

acta archivo

Seguidamente, por el mismo Sr. Presidente, se manifesto que el segundo asunto, que consta en las cedulas de convocatoria es el de levantar actas de archivo de las situaciones de la Administracion municipal al cesar el anterior ayuntamiento el dia diez y siete del actual; enterados la Corporacion, por unanimidad acordaron, que se proceda a levantar el referido Acta de Archivo = verificandolo en la forma siguiente: ----- Ptas Cts

Existencias en caja en metalico	-----
Y en ingruas	-----
Suma y sigue	-----

Créditos a favor

En poder del agente en Badajoz	1.100.-
Salones de consumos por cobrar	1.798.-
Idem Dehesa por cobrar	293.-
Total creditos a favor	3.091.-

Acreedores

Depositario D. Juan Jimenez	1.610-28
Pedro Gomez Casa Cuartel 3 ^{er} trimestre	319-00
Por suministro luz electrica 2 trimestre	930-00
al medico titular 1 ^{er} trimestre	412-50
al Farmaceutico titular por suministro medicamentos	805-70
al mismo por residencia y titular	175-00
Secretario y su hijo 1 ^{er} trimestre	520-00
Carcel del partido 3 trimestre de 1929, año completo de 1930 y 1 ^{er} trimestre de 1931 y 1 ^o del 3 ^o de Adgacion	991-43
Total acreedores	5.763-71

Reposo de pan

Acto seguido por el Sr. Presidente, se manifestó, que tiene noticia de que alguna clase de pan se vende frito y poco y quizás poco cocido, por lo que lo manifestó a la Corporación, para que acuerde lo que crea conveniente; en virtud de los señores Concejales; acordaron, que se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda al repaso del pan, y que lo que recoga por falta de peso, mala clase y mal cocido, y para que recomie el que se encuentra en estas condiciones y lo reparta a los pobres de esta localidad, Y en otros asuntos se que tratar se levantó la sesión, que firman a las veintinueve, de que entienda



Ramón de la Cruz
Gregorio Moreno
José Meider
Vicente Garcia
Juan Pinilla
Pascual Merino
Juan Estrella
Pedro Moreno
Manolo Galdames
Emilia Lozano

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco; abier-
 ta a las veinte en punto, se reunieron en el salon de sesiones de este
 Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Ro-
 meno de Ejada y Romero de Ejada, los señores Concejales de alcalde don
 Gonzalo Gajera Pizar y Don Jose Mendez Macarino, y los señores Concej-
 ales D. Juan Pinilla Sotillo Regidor Sindico, Don Placido merino Sandoval
 D. Juan Arneta Virida, Don Vicente Garcia Luengo, Don Gregorio
 Moruno Fernandez, Don Pedro Gallardo Pena y Don Pedro moruno
 Martin, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta
 anterior y quido aprobada.

aprobacion acta anterior

Seguidamente se dió cuenta de la orden del dia, y como primer
 asunto, se manifestó por el señor Presidente, que habia visitado al Sr.
 Gobernador civil de esta provincia, lo habia saludado en nombre del
 Ayuntamiento y se habia adherido en el mismo sentido al Gobierno
 provisional incondicionalmente; el Ayuntamiento por unanimi-
 dad absoluta aprobó lo manifestado por el señor Presidente, pues se
 halla dispuesto a defender la bandera de la Republica, y que se
 adquiriera una Bandera, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

adhesion Gobierno Republica Bandera

Despues manifestó que habia pedido al Sr. Gobernador que orde-
 nara una Inspeccion a este Ayuntamiento, y que le habia contestado
 que eso era decidido proposito del Gobierno y que no tardaria
 mucho en que se realizara.

comprobacion pesas y medidas

Despues dió cuenta el Sr. Alcalde que cumpliendo el acuerdo an-
 terior habia ordenado la comprobacion de pesas y medidas, ha-
 biendose llevado a efecto y se han corregido algunas deficiencias
 muy pocas, y habia ordenado que se pensara solo por las
 pesas del sistema metrico decimal.

Resultado reparto del pan

Que se habia pesado el pan y encontrado falta de peso en
 panes, en pesas de medio pan, que por lo general le faltaba
 a cada pan, resultó gramos, decomisandolo y se ha repartido
 entre los pobres de esta localidad Concepcion moruno - Catalina
 Sotillo, - Manuel Garcia - Leonor Alvarez - Patrocinio Coria - Ma-
 nuel (Molden) Montano - Juan Gomer - Juan Diaz - Margarita
 Rodriguez - Maria Simoes - Antonio Sandoval - Gonzalo Serrano

Francisco Gomez Gualalu - Jose Serrano - Antonio Collado y Ven-
tura Collado - El ayuntamiento por unanimidad, acordó, aproba,
lo hecho por el Señor Alcalde

abono gastos
imprensa

Esto continuo se dio cuenta de que se había recibido la
bandera nacional, y que había costado treinta y cinco pes-
tas, acordando el ayuntamiento, aprobar un pago, con con-
cepto al capitulo de Imprevistos: En otros asuntos de que
tratar se dio cuenta de que los obreros habían comen-
do pidiendo trabajo, acordando nombrar una comision
que los repartiera y que el ayuntamiento pague diez
obros de edad laboradora, y se levanto la sesion
a las veintuna, que principian todas las tardes, de
quince

~~Don Manuel~~ ~~Peñalosa~~ Gonalograjera

José Méndez

Juan Pinilla

Juan Arnoldo Hieda

Gregorio Morona

Pedro Acero

Facido Merino

Vicente Garcia

Emilio Lopez

Sesion ordinaria del dia dos de Mayo de mil novecientos treinta y
uno, Abierta a las veinte en punto, se reunieron en el sala
de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Se-
ñor alcalde D. Manuel Romero de Tejadas, los señores Concejales
de Oficio D. Gonalograjera Peñar y Don José Méndez



Marcano y D. Juan Pinera todos Regidores Sindios, Don Placido Morán
Sánchez, D. Juan Arnau Viceda, D. Vicente García Luengo Don
Gregorio Moreno Ferrandier y Don Pedro Morán Martínez, que
componen la mayoría absoluta

asuntos despacho
ordinario

De orden del señor alcalde se dio cuenta de los asuntos de despa-
cho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga
prestando su más puntual atención

Distribución fondos
del mes

Seguidamente se hizo la distribución de fondos del mes por
dichas partes

aumento sueldo
alguacil

Por el señor presidente se manifestó, que el alguacil de este ayun-
tamiento, le había pedido que se le aumentara el sueldo, puesto que
el que disfruta es de una peseta y veinticinco centimos, insuficien-
te para poder sostener una familia; enterada la Corporación, por
unanimidad acuerda: que es de tener en consideración la petición
del alguacil y por lo tanto que se le aumente el sueldo hasta
dos pesetas diarias, abonándose por la diferencia del que hoy
disfruta del capítulo de Imprevistos, si sea para ello, y de otra
manera, por transferencia del sobrante de otros capítulos

nombrar guar-
da cementerio

Seguidamente, que sería conveniente nombrar un guarda
para que este al cementerio del Camposanto, pues al encargarse
ayuntamiento, se encontró con que estaba completamente a-
bandonado; la Corporación así lo acuerda y autoriza al
señor alcalde para que vea una persona que quiera desem-
peñar dicho cargo y precio que quisiera

Aprobación gas-
tos plaza

Que se ha gastado veinticinco pesetas en la limpieza
del antiguo punto, designado para plaza: El ayuntamiento
aprueba este pago

horas venta plaza

Después se manifestó, que designaran las horas, que debi-
an fijarse para la venta en la plaza, acordando que las horas
se fijen, hasta las nueve en verano y las diez en invierno
y que la leña venga a la plaza para ser pesada y después
desde las ocho la venda por las calles

su saque a su bas

ta agostadero jarilla

Que saque a su bas los aporvechamientos de
agostadero, espigas y gramas, de la jarilla y canchales

Bajo las condiciones siguientes

El aprovechamiento podrá hacerse con toda clase de ganados.

El tiempo de duración, desde que se levanten los corrales de cada parvada, hasta el treinta de septiembre los propietarios podrán efectuar labores en los terrenos de barbecho.

po tiempo condonacion

No se podrá dar fuego hasta el diez de septiembre.

El pago lo efectuará el ayuntamiento cuando el agrarismo lo acuerde, y sea requerido para ello, siendo responsable al pago los ganados que aprovechen dicho aprovechamiento aun cuando no sean del que remata el lote, el precio de cada fanega sea de 40 pesetas.

Los ganados que pasten en los lotes serán responsables de los daños que se causen dentro de las fincas en los plantíos y ligniches, etc. Bajo estas condiciones puede llevarse a efecto el arriendo.

La subasta tendrá lugar el día nueve del actual de once a once y será presidida por el Sr. alcalde, o su representante en quien delegue.

memoria

Después se dio cuenta por el Sr. alcalde que en cumplimiento de circular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia había remitido a los señores médicos, farmacéuticos y Veterinario, para que redacten una memoria o Reglamento de Higiene y Sanidad, del término, la Corporación aprobó lo hecho por el Sr. alcalde en este sentido.

cobro comunos

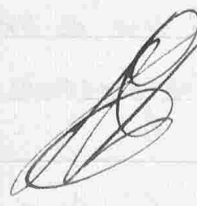
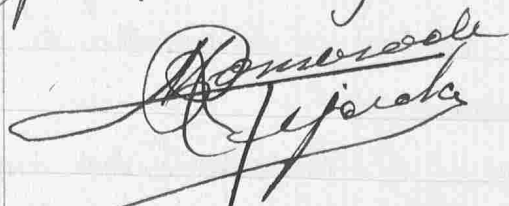
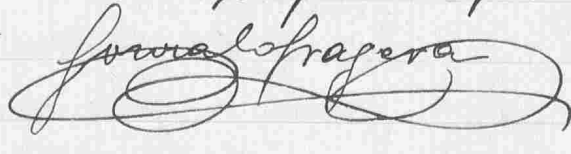
Seguidamente que como el día tres y cuatro se recauda la contribución, convenría que se anunciara también, la recaudación del segundo trimestre de consumos y labores de la D. D. y otros, así se acuerda.

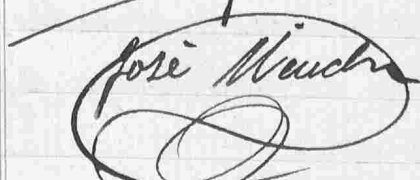
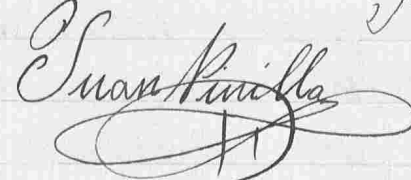
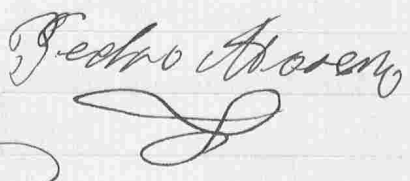
gastos imprenta

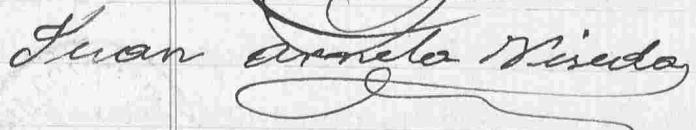
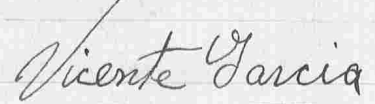
Acto seguido se da cuenta de que por el Sr. Depositario se ha pagado un presupuesto de 35 pesetas y 85 centimos por gastos de oficina del ayuntamiento.

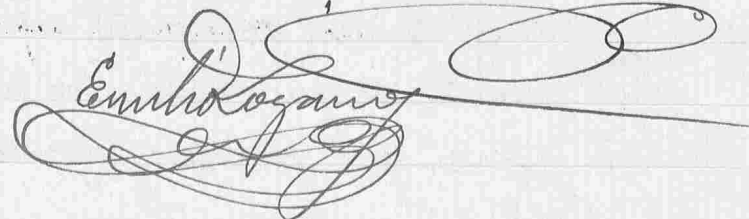


anteriores, acordando aprobar este pago por ser pequeña cantidad pero que se procure el medio de poder compensarlo. Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna, que firmaron todos los señores asistentes, de que entiendo



Sesión del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Abierta a las veinte en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Cijada y Don Manuel de Cijada, los señores C. nientes de Alcalde Don Gonzalo Grajira Pelar y D. José Maucha Macosus y los señores Concejales D. Juan Pineda Sotelo, Regidor Sindical, D. Juan Arneta Vidua y D. Vicente Garcia delgado y Don Pedro Moreno Martini, que componen la mayoría del ayuntamiento, leida el acta anterior quedó aprobada y firmada

aprobacion acta anterior

Despacho ordinario

nuevamente subasta jarilla canchadas fueron subastadas

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su puntual atencion

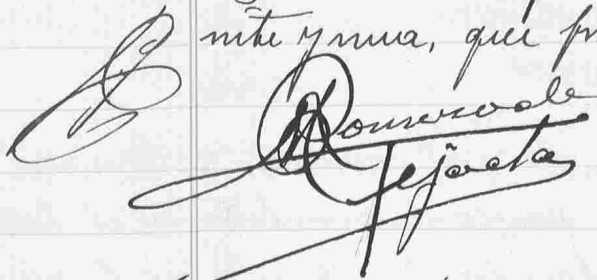
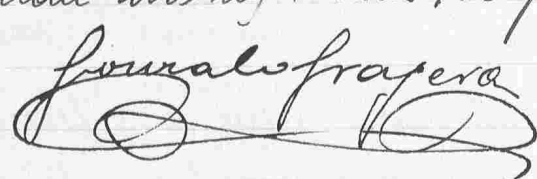
Por el Señor Presidente se manifestó que la parte de Dicha de la Jarilla, quedó desierta la subasta por no haber habido postores, enterada la Corporación, por unanimidad acordó que nuevamente se saque a subasta por el mismo tipo y en la forma que los lotes del termino

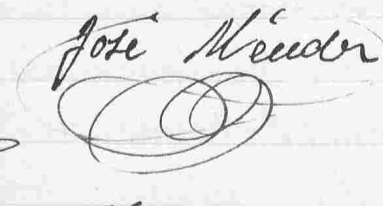
Acto continuo y en cumplimiento del acuerdo anterior ha

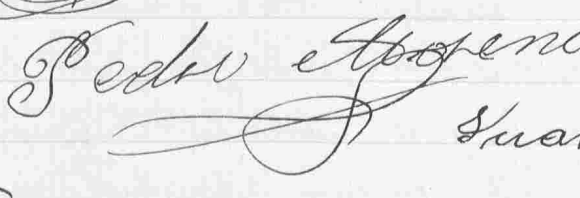
visto a Francisco Gomez Goualbe, para guarda del Campo
guarda campo cuanto tanto, y que acepta por quinientos de sueldo 2 pentas y 50 cent.
mos; enterada la Corporacion, acuerda, que el sueldo parece ex-
cesivo, y por tanto que se anuncie para ver si otras per-
sonas lo quieren cubrir, y se nombre a la persona que
cumpla mejores condiciones

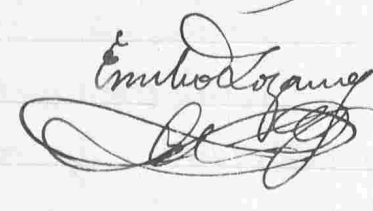
pedido aumento sueldo
guarda
Acto seguido el Sr. Presidente, dio cuenta de que el
guarda habia pido aumento de sueldo, el Ayuntamiento
no, acuerda, que cuando se confeccionen los nuevos presup-
uestos, se acordara sobre ellos

venta terrenos José Cortés
Del mismo modo se dio cuenta, por el Sr. Alcalde
de, de que José Cortés, habia vendido los terrenos en la
cantidad de mil doscientas setenta y cinco fanegas: Y en
los autos de que tratar se trata la sesión, a las ve-
niente y una, que firmen todos los años, de que cubra

 Don Manuel de Tejada
 Goualbe

Juan Similla
 José Méndez

Vicente Garcia
 Pedro Estegano
Juan Arnoldo Viesca

Gregorio Moreno
 Emilio Lozano

Sesion ordinaria del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno
abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesio-
nes de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Romero de Tejada y Romero de Tejada, los señores
Enstitos de alcalde D. Goualbe Grajira Pilar y D. José Men-
de Macario y los Señores Concejales D. Juan Similla Soler

aprobación acta anterior

Ruquidos Lirio, D. Juan Amela Vieitas, D. Vicente García Luengo, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martínez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario ya aprobados que fuere, acordaron se les siga prestando puntual atención.

Herencia Julián Bermijo

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde, que al poner a recordación el trimestre de censos y atrasos y labores de la finca se encuentra con que el n.º 13, perteneciente a Julián Bermijo, adeuda once trimestres importante de las cantidades de 13 pesetas y 75 centimos y que como este Sr. y su mujer han fallecido en Madrid, había asignado quien era el arrendatario que resultó lo era D. Juan Ramos Huertas, requerido este para que efectuara el pago de dichas cantidades manifestó que eso era cuenta del propietario D. Emilio Bermijo hijo del Julián: interada la Corporación por unanimidad, acuerda: que se requiera al nuevo arrendatario Juan Crespo Andujar para que pague al Ayuntamiento las deudas pendientes y las deudas de los rústicos que tenga que pagar.


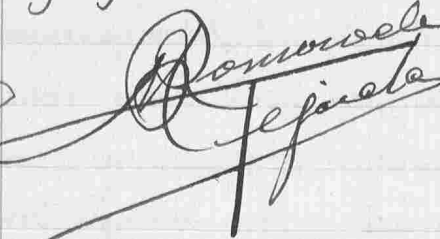
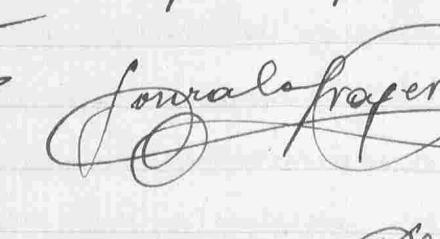
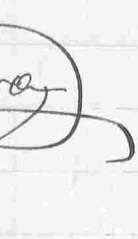
Prohibición Eras

Después se dio cuenta de que se había recibido una comunicación del Sr. Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil, manifestando que deben prohibirse las bras alrededor del mantel y que para ello había consultado al médico titular Inspector de Sanidad y por indicación de este se había pedido asesoramiento a la Junta de Sanidad, del que se dio lectura íntegra; interada la Corporación, por unanimidad, acuerda: que siendo un asunto de mucho interés la cuestión bras, por ser este pueblo puramente agrícola, y por la preparación del terreno donde se establezcan las bras, hay que hacerlo en tiempo de invierno, por el presente año, debe limitarse la prohibición solo a los sitios que causen más perjuicios y molestias y des pues para lo sucesivo se puede llevar a efecto el acuerdo de la Junta de Sanidad.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde

cobro debito Jose Cortes

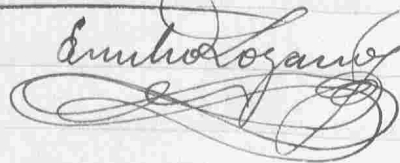
que se habia cobrado las cuatro mil cincuenta y seis
puntas y veinte y cinco centimos del debito que resulto en con-
tra del recaudador Jose Cortes, al practicar la liquidacion
al usar en el cargo. Con ese motivo el Sr. Teniente de
alcalde Don Gonzalo Grajira Pilar y con el asentimiento y
complanencia de la Corporacion, manifesto que con este en
actas un voto de gracias al Sr. alcalde por su actuacion
noble y sumamente y con las delicadas propias en el
conseguido el cobro del debito antes mencionado, sin mole-
stias para nadie. Y en otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion a las veinte y una, que firman to-
dos los señores asistentes, de que certifico

Juan Cornela Visuda Placido Merino

Vicente Garcia

Gregorio Moreno



Sesion ordinaria del dia veintidos de Mayo de mil novecientos treinta
y uno; abierta a las veinte en punto se reunieron en el Salon
de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Manuel Romero de Cejada y Romero de Cejada
los señores Tenientes de Alcalde D. Gonzalo Grajira Pilar y Don
Jose Mendez Macarro, y los señores Conyales Don Juan Pini-
lla Sotillo Regidor Sindico, D. Placido Merino Sanchez
D. Juan Cornela Visuda, Don Vicente Garcia Luengo y Don
(Digo) Gregorio Moreno Fernandez, que componen la ma-

Aprobacion
acta anterior

Asuntos de despacho
ordinarios

Fallidos de
consumos

porias absoluta del ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente se dió cuenta del despacho de los asuntos ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga pagando su mas puntual atencion.

Despues de lo siguiente se dió cuenta de los asuntos que constan en la orden del dia, y en primer termino se dió cuenta de que al llevar a efecto las recomendaciones de consumos por corriente y atrasos, quedan mas partidas, que por las inobservancias de los contribuyentes, parece que sera muy poco posible hacerlas efectivas, y examinadas por el Ayuntamiento, despues de tener en cuenta la situacion financiera de los expresados contribuyentes Ventura Colchado Alvarez por la cantidad de 28 pesetas y 75 centimos, desde el año de 1922 =

El Sr. maestro nacional por los años de 1927, 28 y 29, pesetas 56 y cuarenta centimos = José Lama Bravo, año de 1930, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos: José Gomez del Rio, una peseta y cincuenta centimos por el año de 1930: Francisco Sanchez Miravida en Vida, año de 1930, por la cantidad de 3 pesetas y 75 centimos.

Vida de Juan Galan, la cantidad de 5 pesetas y cuarenta centimos, que ha fallecido: Señoras maestras de varios años, la cantidad de 48 pesetas y 80 centimos, que residen fuera de esta localidad ignorando donde se encuentran: Vida de Antonio Ferreras, la cantidad de 10 pesetas y 80 centimos, que es pobre completamente y se halla incluida en las beneficencias: Vida de Alfonso Sanchez y Sanchez, por la cantidad de 3 pesetas y 50 centimos, que es pobre de solemnidad: Vida de Ventura Montalvo por la cantidad de 6 pesetas y cincuenta centimos, que es pobre de solemnidad Clemente Medina Mata por la cantidad de 5 pesetas y 25 centimos que es pobre de solemnidad: José Sanchez Jimeno por la cantidad de 6 pesetas, que hace varios años que reside fuera de esta villa, acordar declararlos fallidos y que se instruya el expediente y se archive para su constancia, al retirarse los valores de las recomendaciones.

Despues se manifestó por el señor alcalde, se dió cuenta

de que los albañiles, han acudido a esta alcaidía, solicitando se le facilite trabajo, y como es una clase de colocación no la ve posible, porque se carece de obras en construcción, es por lo que lo pone en conocimiento de la Corporación, para que acuda; enterados los señores Concejales, manifestaron que autorizaban al señor Alcalde, para que dé la solución que a su juicio era conveniente, contando con los inconvenientes que ya ha expresado el señor Alcalde

Por el señor alcalde presidente se manifestó a la Corporación, que como tantos casos se dan en este pueblo de fiebres palúdicas, como en los pueblos limítrofes de Esparragalupo, Rommayor, La Nava de Santiago, creía debía solicitar un Dispensario antipalúdico, que tantos beneficios se conseguirían para la salud pública; la Corporación acogió con gran complacencia y dándose cuenta de la importancia de la propuesta del señor alcalde; acude a que pase esta idea a informe del señor Inspector municipal de Sanidad, necesario para poder solicitar el dispensario

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores concejales, de que entrego

[Signature]

[Signature]
D. Tejada

[Signature]
Donato Riquelme

[Signature]
Juan Similla

[Signature]
José Méndez

[Signature]
D. Herino

[Signature]
Gregorio Moreno

[Signature]
Juan Arnala Vicedo

[Signature]
Pedro Moreno

[Signature]
Vicente García

[Signature]
Emilio López



Sesión ordinaria del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Romero de Tejada y Romero de Tejadas, los señores Concejales de Alcalde don Francisco Grajera Pitar y don José Mendez Maravero y los señores Concejales D. Juan Pinilla Soltos, Regidor Sindico, D. Plácido Merino Sando, don Juan Aranda Visedas, D. Vicente García Luengo, don Gregorio Moreno Fernández y don Pedro Moreno Marture, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mayor puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta por el señor alcalde, de que es llegada la época de llevar a efecto el reparto de las Eras del Monte para que puedan los labradores hacer la recolección de las mieses entrada la Corporación, por unanimidad acuerda: que se publique un bando para que soliciten los que deseen establecer las Eras en dicho sitio, en los días 1.º, 2.º y 3.º hasta los doce de este último día, para que el día cuatro pueda llevarse a efecto el reparto: que se nombren para que efectúen el reparto a los señores Pedro Moreno, Plácido Merino y Wenceslao Marín.

Seguidamente y en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 del actual, se ha pedido al Señor médico Titular respectos municipal de localidad, el informe sobre si es o no conveniente el Dispensario antipalúdico, en esta villa en cuyo dictamen dice, así: "Requerido por el Sr. Alcalde para que emitiera informe respecto a la conveniencia o inutilidad de un dispensario antipalúdico en esta villa tengo el honor de manifestarle, que esta población está situada en una región eminentemente palúdica por su proximidad al Guadiana y, sobre todo, la influencia de un río que la baña en su extremo Oeste, y que en el sitio interrumpe su corriente, aumentando con esto las causas de paludismo. Lo expuesto motiva la existencia de un número considerable de

" de afeciones palúdicas, que por si solo bastaría para jus-
" tificar la petición de referido Dispensario; pero si añadimos a
" esto, que hay unos cuantos pueblos próximos a este, con el cual tie-
" nen muchas comunicaciones y que sufren el mismo castigo
" maléfico (Comunidades de Esparragalijo y La Nava de Santiago) cuyos
" enfermos concurrirían aquí en busca de alivio a sus padecimi-
" entos, creo daría un contingente importante para poder con-
" ducir justificada la existencia de mencionado Dispensario
" y redundaría en beneficio de muchos enfermos pobres de estos pue-
" blos - Dios guarde a V. muchos años. La Granovilla a 30 de Ma-
" yo de 1931. El Inspector Municipal de Sanidad - Sr. Rodríguez

Después se dio cuenta por el Sr. alcalde, que al lle-
" var a efecto la recaudación de consumos evitados y atrasados
" entre los distintos duenos se hallaba Eugenio Díaz Pera y que
" requiriendo hizo efectivo todo el descubrimiento, pero manifestó que
" lleva dos años viviendo en Badajoz, sin pagar bienes de mi-
" guna clase en esta villa, y por tanto aunque pagaba pa-
" ra evitar la ejecución, solicitaba se le devolviera la por-
" ta correspondiente a los dos últimos años; enterada la Corpora-
" ción, por unanimidad, acuerda; Que es cierto lo manifesta-
" do por el Eugenio Díaz, y por tanto debe devolverse el
" importe de los dos años, que asciende a seis pesetas, y
" que el Sr. alcalde lleve a efecto la expresada devolución

Devolución de
cantidad de con-
sumos a Euge-
nio Díaz

Seguidamente por el Sr. alcalde se manifestó, que
" el libro de sesiones no está reintegrado, y creyendo conveniente que
" se reintegrara, la Corporación así lo acuerda, y que se pague en
" cargo al capítulo de imprentas

Reintegro libro
sesiones

Acto seguido la Corporación acuerda que conviene
" que el Sr. alcalde se enterara de los precios de los bombas de
" mano del sistema de cajillones, para sacar agua del pozo
" público, y así evitar que se usen para la extracción va-
" rias sucias, que perjudican a la salud pública

Acuerdo adquirir
una bomba para el pozo

Y en otros asuntos de que trató se
" levantó la sesión que firmó



todos los sumos de los remite de que cubre

~~Donces de los~~
~~Jefes de los~~

Jose Mendez

Juan Piniella

Pedro Moreno

Gregorio Moreno

José Galardo

Vicente Garcia

Juan Arneta Vieda

Emilio Laguna

Aprobacion
acta o

Sesion del dia seis de junio de mil novecientos treinta y uno. Abierta a las veinte y cinco minutos, se reunió en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Romero de Leyada y Romero de Leyada, los señores Concejales de Alcalde Don Gregorio Garcia Pizar y D. José Mendez Macarro y los señores Concejales D. Juan Piniella todos Regidores Sindico y D. Juan Arneta Vieda, Don Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Moreno Jimenez, Don Pedro Galardo Pura y Don Pedro Moreno Alcaraz, que componen la mayoria absoluta del ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quido aprobada.

Asuntos de despacho
ordinario

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario ya aprobados que fueron, acordaron se les siga practicando en su punto de atencion.

Seguidamente se dió cuenta de la contestacion dada por D. José Acero Barrantes, funcionario de tierras de Minista, con los peticiones que se le han pedido de una bomba de cañillones, entera de la Corporacion, acordio: que se pida de dichos peticiones a la Intendencia Extremena de Badajoz, por si fueran mas racionales.

Datos para adquirir una bomba para el pozo público

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Labradores, de esta villa, en que dice: "que todo el obrero agrícola, que se encuentre con trabajo a destajo serán distribuidos por reparto a los particulares o a los que tengan magnanias o carexan de destajeros o tanteros, ganando nueve pesetas la jornada de ocho horas; teniendo en cuenta que será la ida por cuenta del obrero y la vuelta de cuenta del patrono. Este contrato será duradero por el tiempo hasta el día cinco de Julio. Pruebas varios patronos y obreros convinieron, en que desde luego se convine en sostener los obreros hasta el día cinco de Julio a razón de nueve pesetas por ocho horas de trabajo, con las condiciones de ida y vuelta antes mencionada

Distribución del alguacil

Acto seguido por el señor alcalde se manifestó que, como cuenta a los señores Concejales por el alquaril de este Ayuntamiento Antonio Montoro Domínguez, en la noche del día cinco, se comitió un atropello brutal con el venio de esta José Miranda Valero, var. trayendolo de obra y comandole bebida para la cura de las evales merita asistencia facultativa, teniendo akeriguado que toda la tarde o parte de ella de este día estuvo en la taberna de D^a Josef Villarui jugando a las cartas, el atropello mencionado dio motivo a una alteracion de orden publica de tal proporcion, que para (evitar) que el pueblo desistiera de su actitud de coquerbo y hacer con el un disparate, hubo que ofrecer que se le distribuiria del cargo, cuya distribucion se ha sido comunicada por esta alcaldia en uso de sus atribuciones; utirada la corporacion, por unanimidad acuerda; que desde luego tiene conocimiento del asunto por ser publico y notorio y como se trata de una falta grave, por el hecho y por la alteracion de orden publico a que dio motivo, desde luego acuerda confirmar la distribucion del alguacil D. Antonio Montoro Domínguez



para lo cual, notifiquenle en forma, a fin de que, se de por desistido y desaloje las habitaciones destinadas para vivir en estas Casas Consistoriales. Que (si fuera preciso) se instruya el correspondiente expediente de reparacion del cargo, dando vista del mismo al mte. recado para que alegue su onto erca comunmente.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y dos, que firman todos los señores, como acostumbra, de que certifique el escribano por autenticidad si fuera preciso = no vale =

~~Don Manuel Romero de Lejada~~
~~Don Juan Pinilla~~
~~Don Gregorio Moreno~~
~~Don Pedro Moreno~~

Juan Pinilla

Gregorio Moreno

Pedro Moreno

Vicente Garcia

Juan Arneta Visada Emilio Logez

Sesion ordinaria del dia tres de junio de mil novecientos treinta y uno. Abierta la sesion a las veinte se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Romero de Lejada y Romero de Lejada, los señores Concejales de Alcalde Don Gaspar Gajera Pilar y Don Juan Mendez Manzano, y los señores Concejales Don Juan Pinilla trefino Regidor Amador y Don Juan Arneta Visada, Don Vicente Garcia Aruigo, Don Gregorio Moreno Fernandez, Don Tibro Gallardo Puer y Don Pedro Moreno Martinier, que componen la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Aprobacion ac.
ta anterior

Asuntos de despa.
cho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas p.m. tuaf. atencion

Distribucion fondos

Acto seguido se hizo la distribucion de fondos del mes de la fecha por dos habas partes

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Don Juan

Gallardo Yquiendo, de estos vecinos, que dice así: "Túos alcaldes y le
maj Concejales de la Republica Española de esta villa = D. Juan Gallar
do Yquiendo, vecino de esta villa, de estado casado, mayor de edad,
propietario y con cédula personal que presenta y resque a stos nos
desavecindacion" a W. con el respeto y la consideracion debida, recurre y Expone: Que con
de D. Juan Gallardo" el fin de poder estar al lado de los dos hijos que se hallan estudiando
cada uno una carrera y no abandonandolos, conviene a sus
intereses trasladar su vivienda a Badajoz, por lo que a W. = Su
plicas se dignen concederle la desavecindacion que solicita, por
convenirle así según manifestó anteriormente = gracia que no
duda obtener de W. = La Garonija a diez de Junio de mil novecien
tos treinta y uno = Juan Gallardo."

Entrada la Corporacion, por unanimidad, acuerda conceder
a don Juan Gallardo Yquiendo la desavecindacion que
solicita, para que pueda trasladarla a la Ciudad de Badajoz
o a donde según convenga a sus intereses, y que
se le facilite copia de este acuerdo, para que haga de ello
el uso que le convenga

Concesion para que
Domingo Casado y José
Galán, establezcan la
Era por este año en
la Jarilla

Acto seguido se dió cuenta que los señores D. Domingo
Casado Gomez y D. José Galán Roque, solicitan se le conceda
por el Ayuntamiento establecer las Eras para recoger sus
mises en la Tierra de la Jarilla, y en el sitio que se ha
dejado sin repartir en el trozo de las Comedias, por que don
de la tenían establecidas y recogían en años anteriores que
es una parcela de su propiedad denominada tanto Cristo
está tan proximo a las casas de las Calles de Lopez de
ayala y Ricardo Aparicio, que estos vecinos se oponen
ellos tambien creen un peligro para ellos mismo si
por desgracia ocurriera un incendio, interada la Corporacion
por unanimidad, acorda, que se conceda a dichos
señores el permiso que solicitan, para establecer las Eras
para la recoleccion de sus mises en el trozo que se
dejo vacante en la Tierra de la Jarilla, por
este año. Y sus otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión que firman todos los señores, á las veinte y una de que entiendo

[Signature]

[Signature]

General Profero
Juan Pinilla

Pedro Moreno Gregorio Moreno

Vicente Garcia Juan Arneta Viceda
Emilio Lopez

aprobada Acta anterior

Sesión del día veinte de junio de mil novecientos treinta y uno. Abierta á las veinte en punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero de Cejada y Romero de Cejadas, los señores Fuim. de Alcalde D. Gualdo Grajira Pilar y los Señores Concejales D. Juan Pinilla Soltero Regidor Sindico y D. Juan Arneta Viceda, D. Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martinier que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando el debido ordinario su más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta del estado en que se halla el expediente Expediente al alguacil que se instruye al alguacil Antonio Montero Dominguez.

Después se dio cuenta y lectura, de la circular número 96, en que el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación del día once dice: Puesto V. E. se sirva requerir todos ayuntamientos esa provincia para que en el plazo de quince días, envíen este Ministerio por conducto

sobre bienes comunales
del Estado

to D.E. nota puntual de los bienes comunales y del Estado que
existan en la demarcación, expresando extensión de los mismos y
producción, aprovechamiento y posible utilización; enterados los Se-
ñores Concejales, por unanimidad absoluta, acordaron: Que los
dichos bienes propiedad de estos vecinos, y que los aprovecharan en
común, es la Ribera de la Jarilla y el trozo de las Cañadas, que
están repartidas en parcelas de (una hectárea próximamente) de
situada áreas próximamente, entre los (vecinos) cuatroci-
entos un vecino, que se componía este municipio en el
año de mil novecientos quince, que se hizo el reparto. Que ha
separada por el tiempo de extensión superficial cuatrocientos
veinte fanegas de marcos real la parte conocida por Jarilla
y noventa y ocho la parte de Cañadas y cuatro de colada
para ir de uno a otro trozo, produce la cantidad de
dos mil ciento treinta puestas y sesenta centimos de renta
que pagan los vecinos por terrenos vendidos para pago de
contribuciones y su guarda, y se destina a la agricultura
que en mayor posible utilización. Que el reparto de di-
chos esta hecho por el plazo de veinte años, que termi-
narán el día último del año de mil novecientos treinta y
seis, y que en este sentido debe contestarse a la Super-
ioridad.

sobre caminos
Trozo 2º y 3º
concediendo al ayun-
tamiento ser Enti-

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las comunicaciones
número 173, que dice así: La Comisión Gestora de la Administra-
ción de esta Diputación provincial en sesión de ayer, previo
informe del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías de esta Cor-
poración y del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta pro-
vincia, ha acordado aprobar el proyecto del Camino veci-
nal de Montijo a Mérida - Trozo 2º Corramayor a Jarravi-
llas, por su presupuesto total de 252.553 puestas 86 centimos, de
acuerdo con la Hoja de datos fundamentales cuya copia se
acompaña = El plazo para comenzar las obras es de un
mes a partir de la comunicación de este acuerdo, y el de ter-
minarlas seis meses para el término de Corramayor y 14



das constructora
y un tanto anticipo
que corresponde a los
ayuntamientos.

mese para el de La Ganovillas, o catorce mese para todo el camino
si fuera un solo constructor del mismo - lo que tratado a Vd para su
conocimiento y efectos - Dios guarde a Vd muchos años - Badajoz 6 Junio
1931 - El Presidente - Narciso Vazquez - P.A. de la C. F. El Secretario accidental
Fernán González = Después de otra que dice así = Aprobado el
proyecto de camino vecinal de Montijo a Mérida, trozo 1.º, 2.º, 3.º, este
último según se le comunicó en 6 de febrero último, puede en ayunta-
miento por ser uno de los peticionarios de los trozos 2.º y 3.º solici-
tar de esta Diputación provincial ser la Entidad constructora
en su término municipal de referido camino, y así mismo pedir el
anticipo reintegrable que para la construcción del mismo le co-
rresponde, que es de Ptas. 46.406-91 centimos, para el trozo 2.º y
11.106 puestas 20 centimos para el 3.º - Para ello remitirá ese ayun-
tamiento copias certificadas del acta de la sesión en que dichos acuer-
dos se tomen, y en las que a los anticipos se refieran, consignando
así más de las cantidades que por este concepto solicitan la
garantía que ofrecen para su devolución (recargos en la contri-
bución etc) - Dios qde a V. muchos años Badajoz 15 Junio 1931
El Ingeniero Director - P. A. D. Días Ambrosia: interado a
la Corporación por unanimidad, absoluta, acudida: Primero
agradecer a la digna Comisión Gestora de la administración
de la Diputación provincial la aprobación del proyecto del ca-
mino vecinal de Montijo a Mérida, trozos 2.º y 3.º, habiéndolo cons-
truido en esta sesión, y después para solicitar ser Entidad cons-
tructora de dichos trozos este ayuntamiento, para realizar los
trabajos de construcción de los mismos, en este término munici-
pal, suplicando se digna considerarlo, por exorno bene-
ficio para este municipio, puesto que con ello, podrá
en gran parte dar solución a la crisis obrera, propia de
los mese de invierno.

al mismo tiempo acuerdan solicitar el anticipo
reintegrable de cuarenta y seis mil cuatrocientos seis
puestas y noventa y un centimos para el trozo segundo y de
once mil ciento seis puestas y veinticinco centimos para el trozo ter-

erol, ofreciendo como garantía para la devolución de dichos anticipos el recargo de una decima como maxima sobre las contribuciones Publicas, urbana e Industrial, de esta villa y su termino por el plazo que sea necesario para su reintegro, hasta el de treinta años; rogando a la digna Comisión Gestora de la Excmo. Ilustrísima Diputación provincial, se digna conceder los repetidos anticipos, con la garantía mencionada suficiente a juicio de esta Corporación para la devolución de los anticipos; y que se saque copia de estos acuerdos y se remita a la Comisión Gestora y que con esto tendrá por solicitado, el ser Entidad constructora y la solicitud de los anticipos reintegrables en la cantidad y forma de devolución mencionadas.

Acto seguido se dio cuenta, de que por el Tribunal Económico-Administrativo provincial con fecha 28 de marzo se habia desestimado el recurso que tenia interpuesto este Ayuntamiento, contra las actas levantadas por la Inspección de Hacienda por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales, según acuerdo del Ayuntamiento del día 18 de Junio de 1930. De esta resolución se dio lectura integrada la Corporación por unanimidad, acuerda: que los motivos en que dicho Tribunal Económico fundó para desestimar el recurso, es el que según el artículo 186 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por ser cuantía mayor de 5000 pesetas ha debido preceder el informe de uno o dos letrados, para poder ejercitar la acción el Ayuntamiento; entendiéndose la Corporación que, la cuantía no es superior ni llega a 5000 pesetas puesto que se tratan de dos conceptos, como lo demuestra que han sido levantadas las actas una por el 20 por 100 de Propios por la cantidad de 4005 pesetas y 82 centimos con el n.º 511, y otra por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales por la cantidad de 2676 pesetas y 46 centimos número 510, por cuya

Sobre el recurso Económico-Administrativo, desestimado



razon no se se solicitado el dictamen de abogados, puesto que no llega a 5000 pesetas ningunos de los conceptos expresados en esta para la que se requiere el dictamen. Por lo cual el Sr. Alcalde Presidente debe consultar con dos o tres abogados, para obtener el dictamen de si se procede o no la apelacion ante el Tribunal Económico-administrativo Central, y con lo que resulte del informe de los abogados el Ayuntamiento acordara

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del guarda Juan Sanchez Rodriguez, que dirige al Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo, o que se le fijen horas de servicio o que se le autorice para que pueda, sin perjuicio del servicio, cobrar a los médicos que con anterioridad le tenían autorizado, para que le recaudara las cuotas de sus igualados, con cuyo finis de cobrarse aumentara algo el pequeño sueldo que disfruta: la Corporacion por un cuantitativo de, acuerdo; que del presupuesto actual no se le puede aumentar el sueldo y por lo tanto, mientras no se confeccione el correspondiente al año de 1932, en que se puede tratar de si procede el aumento, se le autorice para, que sin perjuicio del servicio cobre a los médicos que le recomienden la recaudacion de las igualas. Esto segun y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintimura, que presidean todos los señores asistentes, se que certifico

Se autoriza al guarda Juan Sanchez Rodriguez para que cobre a los médicos

Jose Meider

José de la Cruz

Juan Pardo

Pedro Moreno

Juan Arneta Nieto

Señal ordinaria del día veintisiete de Junio de mil novecien-
tos treinta y uno; abierta a las veinte en punto se reun-
aprobada el acta anterior
ieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la
presidencia del señor alcalde don Manuel Romero de Fijada

y Romero de Fijada, los señores Tenientes de Alcalde don
Gonzalo Grajeda Pitar y don José María Macarro, y los
señores Concejales don Juan Piniella Soltero Regador hin-
dicos y don Juan Arnaldo Visida, don Pedro Moreno
No hubo asuntos de que tratar
marque, con el fin celebrar sesión ordinaria se leyó el
acta anterior y quedó aprobada

Acto seguido se dio cuenta de los asuntos de expediente in-
diario, acordando aprobarlos y que se les siga puntuan-
do si más puntual atención

Seguidamente y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión que finicó a las
veintinueve, de que culep



~~Manuel Romero de Fijada~~
Gonzalo Grajeda
José María Macarro
Juan Piniella
Pedro Moreno
Juan Arnaldo Visida
Emilio Regador

Señal ordinaria del día del día cuatro de Julio de mil no-
vecientos treinta y uno; abierta a las veinte en punto
se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento,
aprobada acta anterior
bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Rome-
ro de Fijada y Romero de Fijada, los señores Tenientes
de Alcalde Don Gonzalo Grajeda Pitar y Don José Mar-

des Macarros y los señores Concejales Don Juan Pinilla Sottero Regi-
dor Sindico y Don Vicente Garcia Luengo, y Don Pedro Morano Mar-
tinez, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior
y quedó aprobada

Asuntos de despa-
cho ordinario

Acto seguido se dió cuenta de los asuntos de despacho ordi-
nario, y aprobados que fueron, acordaron se les rija prestando
su mas puntual atención

Después de dar lectura a las disposiciones oficiales, acorda-
ron, que no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion a las veintinueve, que firman todos los señores
de que entrefiro



~~Don Manuel~~
~~Fejardo~~

Gonzalo Grajira

Juan Pinilla

Jose Mendez

Vicente Garcia

Pedro Morano

Placido Morino

Juan Arnaldo Vinda

Emilio Garcia

Sesion extraordinaria del diez diez de Julio de mil novecientos trau-
ta y uno; previa y especial convocatoria, segun se determina
en el articulo 128 del Estatuto municipal se reunieron en
el salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero de Li-
jada y Romero de Lijada, los señores Concejales de Alcalde
D. Gonzalo Grajira Vilar y D. Jose Mendez Macarros, y los
señores (Concejales) Concejales D. Juan Pinilla Sottero Regi-
dor Sindico y D. Juan Arnaldo Vinda, D. Placido Mori-
no Santur, Don Vicente Garcia Luengo y Don Pedro

Moruno Martiner, que componen las mayorías abso-
lutas del ayuntamiento, y

Abiertos a las once de las mañanas según consta en
las cédulas de convocatoria, se leyó y esta anterior y que
do aprobadas, y por el Sr. Presidente se manifestó
que como consta en las citaciones el objeto de esta se-
sion, es para que el ayuntamiento examine el espe-
diente instruido por el alcalde que suscribe, en virtud de
acuerdo del ayuntamiento del día seis de junio anterior
al alguacil Antonio Montoro Domínguez, suspendido de
empleo y sueldo desde dichos días, para que acuerde
si lo crea de justicia la distribución que en dicho ser-
vicio, o encuentra causas modificativas en el expedi-
ente. Trátese sobre las mesas el expediente ins-
truido contra el alguacil Antonio Montoro Domínguez,
por acuerdo de este ayuntamiento en sesión del día seis
de junio anterior, por unanimidad absoluta y perfec-
ta conformidad, de toda la Corporación, acordando

Que del expresado expediente resultan hechos proba-
dos, de la falta grave cometida por el mencionado
alguacil Antonio Montoro Domínguez, comprendidas
en los casos 7 y 8 del artículo 107 del Reglamento de
empleados municipales. En cuanto a lo dispuesto en
el artículo 52 del expresado reglamento, se tiene por
suficiente lo actuado en dicho expediente, para dictar
rara la distribución, puesto que lo consignado en
él, es suficiente motivo, y en vista de que a pesar
de estar citado para ello no ha hecho uso del derecho
de defensa que le concede la ley en el plazo de los
cinco días para que fue citado y tres después, en
su consecuencia acuerda la distribución del
alguacil Antonio Montoro Domínguez, comunican-
dole inmediatamente para que derogue los ha-
bitaciones que tiene destinadas a vivienda para

Confirmar
Distribución del
alguacil



comunicación al Sr. Jefe Municipal rogándole lo llame a efecto, y abonarle hasta el cinco de junio a razón de dos pesetas diarias. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que certifico

[Firma] ~~Romero de~~ ~~de~~ ~~Jurada~~ ~~Jurado~~ ~~Jurado~~
 Juan Arnala Juan Piñilla
 Vicente Garcia Pedro Moreno
 Embudo y...

Sesion ordinaria del día once de Julio de mil novecientos treinta y uno, abierta a las veinte y un punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejada y Romero de Tejada, los señores Concejales de Alcalde D. Gonzalo Grajera Pizar y D. José Muñoz Macarino y los señores Concejales D. Juan Piñilla Pedro Regidor Sindico y D. Juan Arnala Viñal, D. Plácido Merino Saizola, D. Vicente Garcia Luengo y D. Pedro Moreno Merino que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Acto seguido, se dio cuenta de los gastos de suministro de medicinas para la beneficencia municipal por resultar con un gasto tan crecido, que de continuar así perturbaria la marcha administrativa, pues en el primer trimestre se presentaron recuentos por valor de ochocientas cinco pesetas y setenta centimos, a más de cinco setenta y cinco por retribución al Farmacéutico titular. En los meses de Abril y Mayo se presentaron recuentos por valor de trescientas treinta y tres pesetas y sesenta y cinco centimos y cinco dineros y seis pesetas y sesenta y cinco centimos por retribuciones al Farmacéutico y por

Aprobación de los gastos 1º semestre suministros medicinales beneficencia municipal

Junta Beneficencia

Caminos trozos 2º, 3º

el mes de Junio se han presentado recitas por valor de doscientas, pesetas y treinta y cinco centimos, y por retribuciones al Farmacéutico cincuenta y ocho pesetas y treinta y tres centimos, que en jinto hacen un gatto en el primer semestre de mil seiscientas noventa y cuatro pesetas y sesenta y nueve centimos, cuyos gastos fueron aprobados por el Ayuntamiento con cargo al capítulo 8º de Beneficencia

Que se aportaban estos datos que parecen excesivos, por si la Corporacion, crea conveniente revisar el padron de pobres incluidos en la beneficencia municipal, y en su consecuencia la Corporacion, acordó traer el expresado padron, llevando a efecto una revision, de la que resulto, proponer a la Junta de Beneficencia y Sanidad, eliminar de dicho padron a todos los vecinos casados, jóvenes, que se encuentran sin padecimientos y que pueden atender por si solos al sostenimiento de sus familias, en todos los estades, por estar ganando jornales muy remuneradores

Despues acordaron los señores Concejales, que en vista de que las faenas de las siegas van terminandose, se active la tramitacion necesaria para conseguir se puedan principiar los trabajos en los trozos 2º y 3º del camino vicinal de Montijo a Moidal, y como la digna Comision gestora de la Administracion de la Excelentisima Diputacion concede a este Ayuntamiento ser Entidad constructora, se procure buscar personal de conocimientos y solvencias para encargarle como constructor o contratista, de los obras de dicho camino, y que se nombre a aquel que mas rebaja haga en el precio de construccion, terminando en igualdad de condiciones preferencia con don Miguel Carlos Ruiz, que ya ha efectuado trabajos en el trozo primero

Siguientemente, se dio cuenta de la propuesta para variar las horas de las sesiones, en razon a que son mas beneficioso para los señores Concejales, agricultores, y despues

Hora de sesiones

de examinada y discutida, acordaron, por unanimidad absoluta, que siguen celebrandose las sesiones a las veinte, pero anunciando a los señores Concejales, que sean puntuales en las asistencia a la hora mencionada, puesto que de no ser así, se prolonga las sesión a hora muy avanzada; y así fue aceptado por todos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y ^{uno} que firman todos los señores, de que entiendo

[Signature]

[Signature]

Juanalopez

Vicente Garcia

Juan Arnela

Gregorio Moreno

Pascual Merino

Emilio Lopez

Sesion del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno abierta la sesión a las veinte en punto se reunió en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Romero de Cepada y Romero de Ejada, los señores Concejales de Alcalde D. Juanalopez Pizar y D. Jose Andres Macarro y los señores Concejales D. Juan Pineda Sotero Regidor Sindico y D. Juan Andres Vistosa D. Vicente Garcia Luengo, D. Pascual Merino Sandoval, D. Gregorio Moreno Thurionides y D. Pedro morino Martinez, que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobada sesión anterior

asuntos despacho ordinario

acto seguido se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Seguidamente se hizo la distribución de fondos del mes por



Distribucion de fondos

Extracto sesiones, trim.
bre anterior.

Subvencion para la
curar una niña, a Eula-
lio Luengo Alvarez

donadas partes, y por capitulos y articulos

Despues se dio cuenta del extracto de las sesiones celebra-
das en el anterior trimetra, y aprobado que fue, acordaron se
exponga en el tablon de anuncios

De orden del Sr. alcalde Presidente se dio cuenta de
un escrito que presenta el vecino de esta villa Eulalio
Luengo Alvarez, solicitando se le conceda una subvencion
para poder atender a las locuciones de su niña
que por haber fallecido su pobre mujer, se encuentra sin ma-
dres ni recursos para proporcionarle una mujer que la
crie, y tendra que hacerlo comprando leche de cabra que se
encuentra mas barato, toda vez que como la niña tiene
ya diez y seis meses, por este medio podra sostenerse; intera-
da la Corporacion, por unanimidad absoluta, acuerda
que conoce las necesidades en que se encuentra el vecino de
esta villa Eulalio Luengo Alvarez, y que habiendole fallecido
su mujer viuda, asi como que le ha dejado una niña
de diez y seis meses, y por tanto aun cuando el ayunta-
miento carece de sobrante no puede prodigar estas subven-
ciones, pues como el presente caso es de verdadera necesidad y
justicia, acuerdan concederle la subvencion de diez pesetas
mensuales que principiara a cobrar desde el dia primer
no de agosto y por el tiempo que el ayuntamiento crea con-
veniente; que se le notifique este acuerdo, para que todos los
últimos dias de cada mes se presente a efectuar el cobro de
la mencionada subvencion

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. alcalde de que
por encontrarse mal del estomago, habiendole consultado con
varios medicos, y como parece que es cosa del sistema nervio-
so le han prescripto las aguas y baños de Alange, y
en su consecuencia, para poder efectuar solicita licencia
de la Corporacion, por el plazo mesario; interada la
Corporacion acuerda, conceder al Sr. alcalde licencia
para ausentarse, para atender al restablecimiento de su ra-



licencia al Sr. alcalde, quedando encargado de la alcaldía en su ausencia el primer teniente de alcalde D. Gualdo Gajera Pilar, desde el mismo día en que el Sr. alcalde comienza a disputar la licencia.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores a las veinte y once, de que certifico

[Handwritten signatures: Juan Arriola, Juan Pimilla, Vicente Garcia, Pedro Moreno, Emilio Llamas]

Sesión del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno; abierta a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejada y Romero de Tejadas, los señores Tenientes de Alcalde D. Gualdo Gajera Pilar y Don José Mendez Macarro y los señores Concejales don Juan Pimilla Tellerio, Regidor Sindico y D. Plácido Merino Gaudet, Don Juan Arriola Visedas, Don Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Moruno Fernandez y D. Pedro Moruno Martinez, que componen la totalidad del Ayuntamiento plenos con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mayor puntual atención.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que concurrido por la digna Comisión Gestora de la Administración de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día veinte del actual, por este Ayuntamiento entidad constructora de los trozos segundo y tercero del camino vecinal de Montijo a Mérida, en este término municipal y el anticipo reintegrable de 46.406 pesetas y 91 centimos para el trozo segundo y 11.406 pesetas y 20 centimos para el trozo tercero solici-

- citado por este Ayuntamiento, y que según lo acordado también por el Ayuntamiento en sesión del día once de Julio actual, había visto a D. Miguel Calvo Ruiz para proponerle si se hacía cargo de construir dichos trozos de camino vecinal de Montijo a Mérida, y dicho Sr. Calvo hace las proposiciones siguientes, por si el Ayuntamiento las era aceptable, encargando de dicha obra
- 1ª. se compromete a hacer los trabajos de dichos trozos de camino, 2ª y 3ª por las subvenciones y anticipos concedidos por la Diputación a este Ayuntamiento y por la expresada cantidad terminar los trabajos del camino trozos 2º y 3º correspondientes a este término municipal
 - 2ª Si los trabajos no pudiesen terminarse en los meses convenidos por la Diputación al Ayuntamiento se otorgará a solicitar la prorroga necesaria para poderlo hacer
 - 3ª Los obreros que se empleen en la construcción del camino en los expresados trozos serán de la Garamilla y cuando los trabajos sean concluidos con los de los términos de Comuna y Espavogalejo, pueden trabajar en la preparación de los hitos de a construir en cada término
 - 4ª Que el Ayuntamiento lo autorice para cobrar directamente en la Diputación todos los litramientos puestos al voto para este Ayuntamiento, correspondientes a los trabajos realizados en la construcción de los trozos 2º y 3º de dicho camino, en la parte de este término municipal
 - 5ª Podrá traer personal de su confianza, como capataces cuadreros de herramientas y alarifes para la obra de mampostería y cemento y demás trabajos especiales como almadrilleros y mallacadores, todo el demás personal que se emplee será el que se determina en la base 3ª
 - 6ª El Ayuntamiento como constructor vigilará los trabajos de dicho camino y si no se efectúan como determina el pliego de condiciones llamará la

atención al diuente, capataces o personas que lo representen
El Ayuntamiento despues de examinados ^{los} anteriores esti-
pularios, amuda aprobarlos con las alteracion de que los
trabajos, cuando no haya obreros de la Gavovilla se para-
lizaran, a menos que por circunstancias especiales la corpora-
cion le autorice para efectuarlos. Y en otros asuntos de
que tratar se levanto la sesion a las veintuna, que
firmaron todos los señores, de que cupie-

[Handwritten signatures and names]
Juan Arnalaz Juan Piñilla
Pedro Moreno
Vicente Garcia
Enrhe Lozano

Sesion ordinaria del dia primero de Agosto de mil novecientos treinta
y uno, abierta a las veinte en punto se reunieron en el salon
de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Romero de Fijada y Romero de Fijada, los señores
Concejal de alcalde Don Gonzalo Grajeda Pelar y los señores Conce-
jales D. Juan Piñilla Sotero, Regidor Sindico, D. Juan Arnalaz
aprobacion esta
anterior
Visidal, D. Pedro Moreno martinez y Don Vicente Garcia Lu-
ngo que componen la mayoria del Ayuntamiento con
el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior
y quedo aprobada

nombramiento
de alguacil inte-
rno
Siguiendamente de orden del señor alcalde se dio cuenta de
una instancia del vecino de esta villa agapito Rodriguez
y Rodriguez, manifestando que teniendo noticia de que el alguacil
autonomo montano Donniquen, habia sido destituido y por tanto
se hallaba vacante dicho cargo, solicitaba del Ayuntamiento se le nombrara alguacil de este Ayuntamiento, la
corporacion; acordio nombrar alguacil interno con todo el

Asuntos de Despacho ordinario

Distribución de fondos

rubro, que le corresponde
esto seguido se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les niega presentando su más puntual atención

Seguidamente se hizo la distribución de fondos del mes de la fecha por doctores parte
esto seguido acordaron que de la subvención que el Estado concede a los ayuntamientos de esta provincia por valor de un millón cuatrocientos mil pesetas para obras públicas, como anticipo, que hoy que devolver en la fecha y forma que el Gobierno acuerde, se retire la parte que pueda corresponderle, y se retire ya en calidad de depósito, por si fuera necesario en plazo en obras públicas. Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores, se que, cubre

Jornal Frajera

Pedro Moreno

Vicente Garcia

José Meador

Juan Pinilla

Elegorio Moreno

Emilio Lopez

Sesión Extraordinaria del día dos de agosto de mil novecientos treinta y uno; previa y especial convocatoria, con señalamiento del asunto a tratar según determina el artículo ciento veintiocho del Estatuto Municipal y el ciento dos de la Ley Municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Decidido Sr. D. Jornal Frajera Pizar, los señores Presidente de Alcalde D. José Manuel Macorra y los Concejales D. Juan Pinilla del



tero Regidor Sindico, D. Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Moreno Ter
mendez y D. Pedro Moreno martinez, que componen la mayoria del ayun
tamiento, dada lectura del acta anterior, quido aprobada y firmada

siendo las once de la manana hora señalada para esta sesion
en las cedulas de convocatoria, por el Señor Presidente, se leyo asi
esta, y se manifestó que segun consta en la citacion a los Señores
Concejales, el objeto de la misma, es para que segun se dis
pone en el caso quinto de la Circular del Excmo. Sr. G.
nori Gobernador civil de esta provincia de fecha veintinueve
de Julio anterior, que autoriza la Comision Gestora nombrada
para intervenir en el reparto de la subvencion de 1.400.000 pes
tas que el Estado concede a los pueblos de esta provincia, ademas
la que se dio lectura integra, acuerden, los trabajos que se
han de realizar, para invertir, las puntas que correspon
dan a esta villa: autorados los Señores Concejales, por una
unanimidad absoluta, acuerdan:

Empedrado de la Calle de Calderon de la Barca, tresmil
quinientos metros = arreglo de la Calle de Ricardo Capanio
mil cuatrocientos metros = Removido de tierra y piedras en
la Calle de Martinez Flores, novecientos metros; ademas gas
tos de piedra machacada y consolidada. Leu con la comu
nicacion solicitando la participacion en el anticipo, se acor
pani relacion de los mencionados trabajos. Trui otro
asunto de que tratar se tuvo la sesion a las doce, que
firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario
cubiesco

Relacion de obras
a realizar con la
parte del anticipo
que corresponda a
este ayuntamiento

José María Frayera

José Meudor

Pedro Merino

Juan Quintanilla

Vicente Garcia

Pedro Moreno

Emilio Lopez

aprobacion acta anterior

asuntos de despacho ordinario

Licencia para ausentarse al Sr. alcaide accidental

aprobacion de pagos

Sesion ordinaria del dia ~~veinte~~ de agosto de mil novecientos treinta y uno; abierta a las veinte en punto se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcaide accidental D. Gonzalo Grajales Pizar, los Señores Teniente de Alcaide D. Jose Mendiz Masarro y los Señores Concejales D. Juan Pizarra Sotillo Regidor Sindico y D. Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martin, que componen la maxima del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta de una peticion del Sr. Alcaide accidental solicitando licencia, para ausentarse para tomar baños, que esta es una necesidad que cuenta a todos los Señores puesto que lo hace todos los años, por prescripcion facultativa; ulteriores los Señores Concejales; acordaron por unanimidad concederle la licencia que solicita, encargandole de la alcaldia, cuando se comenzo a disputar la licencia, el segundo Teniente Alcaide don Jose Mendiz Masarro

Despues fueron aprobados los pagos siguientes a Francisco Rodriguez, para gastos de limpieza de las habitaciones del alcaide tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo de Inprevistos

Limonera a un pobre transeunte una peseta a don Julio Pardo, por gastos de oficina sellos de correo y monedas timbres: treinta y seis pesetas y treinta centimos con cargo al capitulo 6º

al Secretario por gastos de viaje y timbres para el primer viaje de los mozos del actual cumplimiento 31 pesetas con cargo al capitulo 6º

a don Juan Arueta por trabajos y material en el cuartel de la Guardia civil y escuela de niños 66 pesetas con cargo



al capitulo de Impuestos
a Francisco Rodriguez

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que dirige un papel
simple a esta Corporacion D. Juan Arnala Visada renunciando
el cargo de Concejál de este Ayuntamiento que desempeña; la
Corporacion, acuerda: Que no estando presentada en legal forma
y ademas que las razones que alega, no las cree justas, ni publi-
cantes, y que es buen companero, no admite la renunciada
renuncia, en ningun sentido

Acto seguido, y como se ha recibido en este mismo dia a
las diez y nueve, el telegrama del Excelentisimo Sr. Gobier-
nador Civil de esta provincia, que dice asi: "Celebren requiri-
damente los Ayuntamientos que hayen hecho peticion, senon
para tomar adueno autorizando alalbe retiré de este Gobierno
cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado, debien-
do venir provisto de certificacion del acuerdo el martes proxi-
mo dia once" se da cuenta del mismo a la Corpora-
cion, para que tome el acuerdo que corresponda; uterada
la Corporacion, por unanimidad absoluta, acuerda: Que
teniendo solicitado este Ayuntamiento con fecha dos del
actual la subvencion o anticipo que pueda correspon-
derle en el reparto de la subvencion de un millon cua-
trocientas mil pesetas que el Estado concede a los pue-
blos de esta provincia, se nombra al tior alcalde
accidental Don Gonzalo Laguna Pilar, para que el
martes dia once, se presente en el Gobierno civil
para entregara en nombre de este Ayuntamiento
la cantidad que haya correspondido a este Ayuntami-
ento, autorizando la documentacion necesaria. Y en
otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y una, que pri man

Desistiendo re-
nuncia del cargo
de Concejál de Don
Juan Arnala

Autorizando
al Sr. Alcalde ac-
cidental para que
recoga del Gobier-
no civil el antici-
po que corresponda
a este Ayunt^o de
subvencion del Estado

Los Sres. de que cubre el dia nueve = vale
firmas propias
Francisco Merino
Juan Pineda
Vicente Garcia
Pablo Moreno
Emilia Lopez

Sesión extraordinaria del día jueves de agosto de mil novecientos treinta y cinco; provincia de Badajoz, como anterior con unánime acuerdo se acordó a tratar según determinas el artículo veinte y cinco del Estatuto municipal, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde municipal don Gualdo Gajera Pinar, los señores Jueves de Cabildo D. José Mudez Macarino, El Regidor Sindico D. Juan Pina Ma. Bellas y los señores Concejales D. Juan Amela Vicián D. Vicente Garza Domingo, D. Plácido Hermis Lantieri y don Pedro mocho Martín, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno.

Aprobada esta
anterior

Llegada la hora de las veinte, señalada para esta sesión, por el Sr. alcalde se declaró abierta, y leída el acta anterior fue aprobada. Seguidamente por el mismo se manifestó, que el objeto de haber señalado esta sesión, con el carácter de urgente, es porque los obreros de esta villa, se encuentran sin trabajo muchos de ellos, por la imposibilidad de poderse colocar en las obras del Trozo tercero del camino vecinal, durando varios días sin trabajar, y al propio tiempo para darles cuenta, de que en virtud del cargo que tiene recibido de la Corporación en la sesión anterior, había ido a Badajoz a recoger la parte de la subvención que como anticipo concede el Estado a los ayuntamientos de esta provincia y había recogido tres mil trescientas pesetas, que corresponden a esta villa, que para ello tuvo que ir el día doce y hoy; invitada la Corporación, que desde luego hay que resolver la crisis de trabajo y puesto que se han recibido esas pesetas para esta atención, desde el día diez y seis se dé trabajo a todos los obreros que no puedan colocarse en el camino vecinal, teniendo en cuenta que no pueden admitirse a trabajo más de un individuo por cada familia y pagando de jornal tres pesetas según se halla dispuesto. Así fue acordado por unanimidad absoluta de todos los señores Con

dar cuenta 3.300 pesetas recogidas de anticipo del Estado, y dar trabajo a los obreros parados



cejalos asistentes, y que si es necesario se inventen jornales hasta gastar las tres mil trescientas pesetas, y despues se acordara. Y sui otros asuntos de que tratar se huvanto la reunion a la puente que

Reunian todos los señores, de que entre
José Mendo Juan Pinilla Plácido Moreno
Vicente Garcia Pedro Moreno
Emilia Garcia

sesion ordinaria del dia diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y uno: a las veinte y cinco se reunieron en el salo de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental don Gornalo Gajera Pizar, los señores Conde de alcalde D. José Mendo Macario, el Regidor Sindico D. Juan Pinilla Lote, y los señores Concejales D. Plácido Moreno Sando, D. Juan Arnela Viceda, D. Vicente Garcia Luengo y D. Pedro Moreno Marti- mer, que componen la mayoría del ayuntamiento con el fin de celebrar reunion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó apro- bada

aprobacion
acta anterior

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho
asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga pres-
ordinario tando su mas puntual atencion

Guarda del ce-
menterio

Fran^{co} Gornu Gornu

Acto seguido se dio cuenta, de que anunciado el cargo de guarda del cementerio, con la obligacion de tenerlo limpio y llevar enchado con que los enterramientos se hagan con el orden debido, y cualquiera otra comision que el ayuntamiento acuerde darle, no ha sido solicitado mas que por el venio Francisco Gornu Gornalu, que solicita dos pesetas diarias para atender a la Cooperacion, por unanimidad, acuerda: nombra a Francisco Gornu Gornalu, guarda del Cementerio con las obligaciones establecidas anteriormente, y que se le acredite en el cargo desde el dia primero del actual en que principio

a desumpiarlo. Que además de las obligaciones que anteriormente se determinaron, se halla obligado a cuantias otras le pida le el ayuntamiento

abono de pagos por veinte al. alcalde y limosna a un pobre

Seguidamente acordaron se abone al tenor alcalde treinta y cinco puntas por los viajes de los días doce y trece del actual para ir a Badajoz a recoger el anticipo de la subvención que el Estado concede a los ayuntamientos de esta provincia, y a consulta sobre cuestión social y limosna a un pobre retenta y cinco centavos, todo con cargo al capítulo de Impresos

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que es fe y verdad

José Mendel Juan Pinilla Plácido Merino
Vicente Garcia Pedro Moreno Emilio Lozano

Aprobacion acta anterior

Sesión ordinaria del día veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y uno, abierta a las veinte en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcalde ordinario D. José Mendel Navarro, los señores D. Juan Pinilla todos Regidor Sindico y los Concejales D. Juan Amela Vidua, D. Plácido Merino Sanchez, D. Vicente Garcia Luengo y D. Pedro Moreno Martin, que componen la mayoría del ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su puntual atención

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes cinco cincuenta y nueve puntas y veinte y cinco centavos, por cincuenta y tres jornales en las obras municipales

pales a tres puestas y uno como encargado a tres venticinco, del anticipo
 pro del Estado de 3.300 puestas, el día 16 del actual

Día 17- ciento cincuenta y seis puestas y veinte y cinco centinos
 por el mismo concepto y procedencia de la cantidad, cincuenta
 y dos jornales

Día 18, doscientas ochenta y cinco puestas y veinticinco cen-
 tinos, por noventa y cinco jornales, por el mismo concepto

Día 19- doscientas setenta y seis puestas y veinticinco centinos
 por noventa y dos jornales, por el mismo concepto

Día 20- doscientas ochenta y cinco puestas y veinte y cinco cen-
 tinos, por noventa y cinco jornales, por el mismo concepto

Día 20, acordando la suscripción a la Gaceta y que se quise
 ochenta puestas por suscripción y cincuenta y cinco centinos

Día 21- ciento setenta y cuatro puestas y veinte y cinco cen-
 tinos por cincuenta y ocho jornales, por el mismo concepto

Día 22- noventa y tres puestas y veinticinco centinos, por
 treinta y un jornal, por el mismo concepto

Día 23- ciento veinte puestas y veinticinco centinos
 por cuarenta y dos jornales

Que todos los jornales relacionados se carguen a la cuenta
 de las tres mil trescientas puestas, recibidas del Estado como
 anticipo para solucionar la crisis obrera. Y sin otros
 asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte
 y una que firmaron todos los señores, de que cubro

José Méndez

Euan Pinilla

Plácido Merino

Pedro Estorero

Vicente Garcia

Emilio Lopez

Señalada la hora de las veinte y una para esta sesión en la cédula de citación, por el Señor Presidente se dictó abierta y leída el acta anterior fue aprobada y firmada. Acto seguido de orden del Señor Presidente se dio cuenta y lectura del telegrama circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, que dice así: Cúbrase sesión extraordinaria, autorizando al Sr. Alcalde municipal con certificación a cobrar sabado de la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, previniendo que en el plazo quince días no retirada cantidad se entenderá renuncia a ella y se distribuirá; interados los Señores Concejales, por unanimidad acuerdan, que se autorice al Sr. Alcalde accidental D. José Mender Macarro para que el día veintinueve del actual vaya a Badajoz y presente al Excelentísimo Señor Gobernador civil o en la oficina que sea necesario, esta autorización y cobre en nombre del Ayuntamiento la cantidad que le haya correspondido en el segundo reparto de un millón cuatrocientas mil pesetas y para que autorice, la documentación justificativa del recibo de expresada cantidad. Y así como asientos de que tratar se tuvo la sesión a las veintinueve, que firman de que culpe

Autorizar al Sr. Alcalde para recoger 2º reparto subvención del Estado

José Mender Macarro
Plácido Merino
Pedro
Juan Pinilla
Juan Armela
Emilio

Vicente Garcia

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion ordinaria del dia treinta de agosto de mil novecientos treinta y uno
 abierta a las veinte y cinco se reunieron en el salon de sesiones de
 este ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcalde accidental
 D. Jose Mendez Macarros, los tenores Concejales D. Juan Pimilla
 D. Juan Arnelas Viuda, D. Vicente Garcia Luengo, Don
 Placido Merino Samelun y D. Pedro Moreno Martua, que componen
 la mayoria del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordi-
 naria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

aprobacion del acta anterior

asuntos despacho ordinario

Chana Caluro

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordina-
 rio y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su mayor
 puntualidad

Así mismo acordaron, que se emplen algunos jornales en la
 chana del Caluro

dar el legamo del regato a los labradores que quieran recogerlo

Despues acordaron que, el legamo que se ha sacado del
 Regato de la Sal, sinia comunmente, vendulo o darlo a los labra-
 dores que quisieran recogerlo, enterado los tenores, convinieron
 en que no tendria aceptacion y por lo tanto seria gastar el
 tiempo en anunciar su magnacion en venta, y por tanto
 lo mejor es darlo a los labradores que quisieran recogerlo, y
 que se anuncie asi por la alcaldia

2º Reparto 1320 pbs

Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las
 veinte y cinco, dando antes cuenta el tenor alcalde de que
 en el segundo reparto se le habian entregado mil trescientas
 veinte pesetas, que firman todos los tenores como
 acostumbra, de que cubre

Jose Mendez

Placido Merino

Pedro Moreno

Juan Arnelas

Juan Pimilla

Vicente Garcia

Emilio Garcia

Sesion ordinaria del dia seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno
abierta a las veinte en punto, se reunieron en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Manuel
Romero de Tejada, los señores Excmo. de alcalde Don Jose
Mendez Marcano, y los concejales D. Juan Pinilla tortero, Don Juan
amela, D. Ricardo Muniz Sanchez, D. Vicente Garcia Luengo, D.
Juan Amela Visada y D. Pedro Moreno Martin, con el fin de ce-
lebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedo aprobada

aprobacion del acta
anterior

asuntos de pacto
ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordi-
nario y aprobados que fueron, acordaron se les siga presen-
do en sus respectivas atenciones

Distribucion fondos

Acto siguiente se hizo la distribucion de fondos del mes
de la fecha por doscientas puntas

Acto siguiente se dio cuenta, de que según telegrama
del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha treinta y uno de agosto, que dice así: "Recibiendo con frecuencia en
este Gobierno civil, consultas sobre atribuciones comisiones gestoras, pa-
ra suministrar fondos recaudados decima contribucion = Le partici-
po, como aclaracion, que Alcaldes deben limitarse a recaudar
fondos entregandolos a medida se obtengan a comision gestora ba-
jo rubro = La comision vendra sueltas siendo responsables de
los fondos que obtenga, y responderan los Alcaldes de las canti-
dades que invertan directamente = Sirvase participar nombre
vocales que constituyen las mencionadas comisiones, asi mismo
dicha comision administrara fondos repartidos como subvencio-
nes del Estado, se habia reunido la comision gestora que
le habia hecho entrega de los mil trescientas veinte pun-
tas que correspondio a este Ayuntamiento en el segundo re-
parto mas doscientas nueve puntas y veintinueve centimos
que habia sin inventar del reparto primero, total entre-
gado a la comision gestora mil quinientas veintinueve
puntas y veintinueve centimos

Seguidamente, acordaron los pagos siguientes
ciento ochenta y seis puntas y veintinueve centimos por



sesenta y dos jornales en obras publicas el dia veinticuatro
Dios y ocho puntas, importe de tres vueltas para las magnas
Doseintas cuarenta y seis puntas y veinticinco centimos por obra
y dos jornales en obras publicas el dia veinticinco

Doseintas treinta y siete puntas y veinticinco centimos, el dia veinti-
sis por setenta y nueve jornales

Ciento noventa y ocho puntas y veinticinco centimos el dia veinti-
siete, por sesenta y seis jornales

Doseintas treinta y siete puntas y veinticinco centimos el dia
veintiocho por setenta y nueve jornales

Doseintas cuatro puntas y veinticinco centimos por sesenta y ocho
jornales, el dia veintinueve

Seenta y seis puntas y cuarenta y cinco centimos, por el as-
to de viaje a Badajoz una comision de alcalde, un concejal y
secretario, cuya comision fue designada por el Ayuntamiento.

Doseintas treinta y una puntas y veinticinco centimos por setenta
y tres jornales el dia treinta

Dias y siete puntas y sesenta y cinco centimos, por 14 espaldas
para las obras municipales

Dias puntas por subvencion lactancia a un niño Ingenua montalvo
Dias puntas por subvencion lactancia de un niño Domingo Frey
once puntas y cuarenta y siete centimos, a Pedro Rodriguez, soldado
con licencia por enfermo

Dias puntas por subvencion lactancia de un niño a Eulacio Luengo
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion a las veintinueve que firman todos los señores
de que cubre

José Meador
Rafael Merino
Juan Jimillo
Pedro Moreno
Antonio Ferrando
Gregorio Moreno

Vicente Garcia
Juan Arnela



Sesión ordinaria del doce de septiembre de mil novecientos treinta
 y uno. Abierta la sesión a las veinte, se reunieron en el
 Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
 del señor alcalde D. Manuel Ramos de Fajada y Ramos
 de Fajada, se reunieron en el Salón de sesiones los señores
 Regidores de Alcalde D. Genaro Grajera Pitar y don José Man-
 da Marcano y los señores Concejales, don Juan Pinilla Solís
 Regidor Sindico y D. Juan Arnaldo Visiedo, don Plácido Muñoz
 Aranda, D. Vicente García Luengo, D. Gregorio Moreno Tur-
 nanda, don José Gallardo Pico y D. Pedro Moreno Man-
 trine, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta
 anterior y quedó aprobada

Aprobación acta
 anterior

asuntos de res-
 pacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despa-
 cho ordinario y aprobados que fueron acordados se les
 siga practicando en más pronta ejecución

cobro de la 10ª

Esto regido se acordó, que se ponga al cobro
 las decimas sobre las contribuciones, para poder continuar
 dando trabajo a los obreros necesitados, y que se pague de
 jornal tres puestas diarias primada de ocho horas, y que los
 trabajos continúen en la Calle de Alfonso XI hasta ter-
 minarlas y se principien en la Calle de Los Silos
 que en esta Calle como en la anterior los trabajos consisti-
 ran hacer alcantarillado descuberto para desagüe, arri-
 do y replantío del centro quedandola en forma de carre-
 tera. Y en otros asuntos de que trató se levantó la
 sesión a las veintinueve, que firman todos los señores
 de que entiendo



Manuel Ramos de Fajada
 Juan Arnaldo Visiedo
 Vicente García
 Gregorio Moreno
 Pedro Moreno
 Juan Arnaldo Visiedo

sesión ordinaria del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno: a las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Luján, los señores Tenientes de Alcalde Don Juanito Grajira Pizar y D. José Mendra Macarro y los señores Concejales D. Juan Pineda Latorre Aguirre Luidio, D. Claudio Morán Lombu, D. Juan Arnala Vidua, D. Vicente Garcia Luengo y Gregorio Morán Funes y don Pedro Navarro. Con el fin de celebrar ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

aprobacion acta anterior

asuntos de despacho ordinario

Acto siguiente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados, se les rega puntual de su más puntual atención

Subvención caritativa denegada

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que de vag del ayuntamiento el señor Antonio Sanluis Rodriguez manifestando que su esposa Isabel Castillo Polo, carece de leche suficiente para criar un niño que ha tenido, y que solo cuenta hoy con tres meses de edad, y que como carece de bienes en absoluto ni medios para poder proporcionarle la leche necesaria para criarlo, solicita del Ayuntamiento una subvención; enterados los señores del ayuntamiento: se puso a discusión el asunto opinando los señores Mendra, Morán Pizar y Arnala y Garcia, que debía probar la necesidad que manifiesta el Sr. Sanluis en su escrito, y por último punto el asunto a votación nominal, fue denegada la subvención por por siete votos contra tres. Y que se comunicara al interesado. Y así otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los señores, a las veintinueve de que certifico sobre huera: Gregorio Morán - Pedro Navarro - Juan Pineda - Claudio Morán

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Juan Pineda, Vicente Garcia, Gregorio M., Pedro Navarro, Emilio Logares, Juan Arnala Vidua]

aprobación acta anterior

Sesión ordinaria del día veintisis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno: abierta la sesión a las veinte en punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Romero de Cijada y Romero de Cijada, los señores Tenientes de alcalde Sr. Juvenal Grajira Pilar, y los Concejales D. Juan Pinilla Lottuo, D. Vicente Garcia Luengo D. Placido Mariano Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martinez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria respecto al acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho ordinario

En este segundo se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordados se les dio la justa atención en más puntual atención.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan Pinilla Lottuo Placido Mariano

Vicente Garcia
Gregorio Moreno

Juan Arnal Nizoz

Pedro Moreno

aprobación del acta anterior

Sesión ordinaria del día tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno: abierta a las veinte en punto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Romero de Cijada y Romero de Cijada, los señores Tenientes de alcalde D. Juvenal Grajira Pilar y los Concejales Regidor Sr. Juan Pinilla Lottuo, D. Vicente Garcia Luengo D. Placido Mariano Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martinez, que componen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho



asuntos de despacho
ordinario

ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

seguidamente y sus asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna que firman todos los señores, de que esti-
pres

J

~~Romero~~ ~~Lejada~~ ~~Jurado~~ ~~Arriola~~ ~~Vicente~~ ~~Gregorio~~ ~~Morano~~
Juan Pujillo Placido Merino
Vicente Garcia Gregorio Morano
Juan Arriola, Vicenta
Pedro Morano Eugenio Lozano

aprobación del
acta anterior

Sesión ordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno
abierta a las veinte un punto se reunieron en el salón de
sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor al-
calde D. Manuel Romero de Lejada y Romero de Lejada, los
señores Teniente de Alcalde D. Gonzalo Graña Pizar y Regidor
Indice D. Juan Prieta Torres, D. Placido Merino Landu, Don
Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Morano Fernandez, y Don Pe-
dro Morano Martín, que componen la mayoría del ayunta-
miento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta
anterior y quedó aprobada

asunto de despacho
ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho
ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga pre-
stando su más puntual atención

acto seguido se aprobaron los siguientes pagos, hechos
por la alcaldía presidencia

cuatro pesetas y cincuenta centimos por dos pisones de ma-
dera para las obras municipales, con cargo al capítulo 11
Pagado a Joaquin Ferran por trabajos y materiales en la escuela
de niños veintiseis pesetas, con cargo a capítulo 11

a A. Pedro Hernandez, importe de blanqueo de la escuela de niños
ocho pesetas, con cargo al capítulo 18

a Eugenia Montalvo diez pesetas bastancia capítulo 18

a Domingo Crespi diez pesetas bastancia capítulo 18

Pagado a Francisco Gonzalez Gomez, guarda del cementerio re-
sulta pagada con cargo al capitulo 18

Pagado a Enrique Silva diez puntas vestimenta entonada
por trabajo hizo bandera cuanta y 13 agujeros de picos, con
cargo capitulo 11

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la uni-
on a las veinte y una, que firman todos los señores, como
acostumbran, de que entiendo

Manuel Romero de Lejada
Juan Pinilla
Gregorio Moreno
Francisco Viente Garcia
Emilio Lopez
Don Domingo Viente
Pablo Lopez

Session ordinaria del día diez y siete de Octubre de mil novecientos
treinta y uno: abierta la session a las veinte en punto se
conviniere en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo
la presidencia del señor alcalde D. Manuel Romero de Lejada
y Romero de Lejada, los señores tenientes de alcalde don Jose
de Grajira Pitar y don José Manuel Macarro, y los señores
Regidor Sindico D. Juan Pinilla Nieto, don Placido Munio
tambien, D. Viente Garcia Luengo, D. Gregorio Moreno Fernan-
dez y D. Pedro Moreno Martinez, que componen la mayoría
del ayuntamiento con el fin de celebrar session ordinaria
se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despa-
cho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les
siga prestando su más puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del
señor alcalde don Manuel Romero de Lejada y Romero
de Lejada, solicitando se le conceda la desamortizacion
de esta villa, fundada su pretension en que padeciendo
del estomago con dolores y molestias que le hacen necesari

desconveniencia al
ir alcaide D. Manuel
Romero de Ejada

un tratamiento especial, y vivir donde haya especialistas en esta
clase de enfermedades, tiene que estar temporadas muy frecuentes
y por lo tanto le es de necesidad trasladar su vivienda a Madrid
ó Badajoz; mirada la Corporación por unanimidad absoluta
acordó estimar jntas las razones alegadas, y por tanto con-
ceder a D. Manuel Romero de Ejada y Romero de Ejada la
desconveniencia que solicita, para que pueda trasladarla
a la población que lo era mas conveniente para poder
curarse de la enfermedad del estomago que padece; que
se le dé traslado de este acuerdo

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia
de don Juan Pilar y Pilar, solicitando se le conceda
la desconveniencia, de esta villa; mirada la Corpora-
cion por unanimidad acordó, concederle la desconvenien-
cia que solicita

Despues seguido, se dió cuenta de una instancia de
don Quinte alcaide Don Gonzalo Grajira Pilar, pre-
suntando la renuncia del cargo de Concejal fundando-
la en motivos de salud, la Corporación, por unanimi-
dad, acordó; no aceptar la renuncia del cargo de Con-
cejal a Don Gonzalo Grajira Pilar

Despues se dió cuenta de otra instancia del Con-
cejal Quinte alcaide y Depositario D. Jose Mendez Ma-
rro, en que presenta la renuncia de dichos cargos, mi-
rada la Corporación; acordó no aceptar a D. Jose men-
dez marro la renuncia que presenta, a pesar de la
reiteradas manifestaciones que hace y de las mani-
festaciones de que desde este mismo momento se consi-
dera dimitido. Y sin otros asuntos, se que tratar se levantó
la sesión a las veintuna, que firman, de que certifico

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]
Juan Riquelme, Pascual Merino,
García Aguirre, Pedro Moreno,
Arriola Yrujo



Sesion ordinaria del dia veinticuatro de octubre de mil novecien-
tos treinta y uno, abierta la sesion a las veinte y cinco minutos
se reunió en el salon de sesiones de este ayuntamiento
bajo la presidencia del honor acaudalado don Manuel Romero
de Fijada y Romero de Fijada, los honorables don Gonzalo
Grajera Pilar Jimenez acaudalado y don Juan Pinilla Sotillo
Riquelme Sindico, y los honorables D. Placido Moreno Sanchez
D. Juan Antonio Vinda, D. Vicente Garcia Luengo, don
Gregorio Moreno Jimenez y don Pedro Moreno Madrid
que componen la corporacion del ayuntamiento,
con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el
acta anterior y fue aprobada firmada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de des-
pacho ordinario y aprobados que fueron acordados
se les siga prestando su mas puntual atencion

Acto seguido, se dio nuevamente cuenta de la
instancia que dirige el vecino Antonio Sanchez Ro-
driguez, solicitando subvencion, para la crianza de un
niño, acompañando una certificacion del medico tri-
butar en la que se prueba que la mujer de este Fra-
ncisco Castillo Polo, carece de leche para criar, lac-
tando el niño que tiene de pocos meses, y como care-
cer en absoluto de bienes, por manifiesta pobreza
don, que se le concede la pension de diez pesetas me-
suales

Seguidamente acordaron incluir en la lista de
beneficencia a la pobre Vinda Catalina Diaz Lopez
se dio cuenta de una instancia de José Servano
Perez, Serafin Gonzalez Leno y Jacarinto Dominguez
Vaquero, solicitando se les incluya en la lista de benefi-
cencia, acordando se les siga para estudio

Acto seguido acordaron examinar el presu-
puesto ordinario del año actual, para ver las ne-
cesidades que es necesario introducir en el mismo

acordaron acordar
subvencion lactancia
a Ant. Sanchez Rodriguez



para mil novecientos treinta y dos, y traído fue examinado en líneas generales, acordando se nombre una comisión especial que con la del ayuntamiento, lo examine con detenimiento y anude las modificaciones tanto en gastos como en ingresos, y que se autoriza al Sr. alcalde para que designe la comisión. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores, a las veintinueve, de que entiendo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]


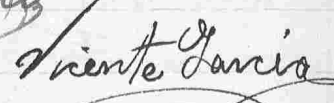
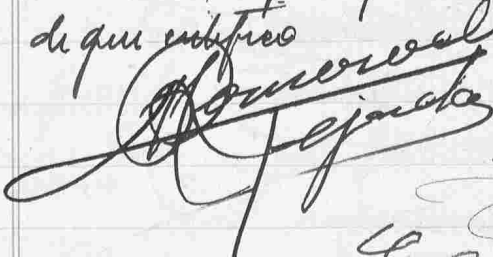
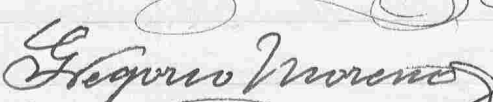
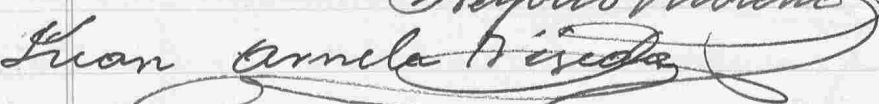

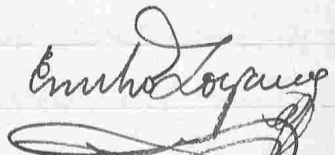
Sesión del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno; abierta a las veinte un punto se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Romero de Eijada y Romero de Eijada los señores D. Gonzalo Grajira Pilar Enciente de alcalde y los señores Regidores Sindios D. Juan Pinilla Collado y los Concejales D. Plácido Merino Sanchez, D. Juan Arnala Visceda, D. Vicente Garcia Luengo D. Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Moreno Martinez, que componen la mayoría del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga puntualmente su más puntual atención.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del Sr. Populicante municipal en la que solicita que se le aumente el sueldo hasta el treinta por ciento del haber del medico titular, acordando por unanimidad que se incluya así en el presupuesto

Seguidamente acordaron incluir en la lista de beneficencia a Jose Serrano Pasa y Serafin Gonzalez Casas, que se ha comprobado que son pobres de solemnidad

Acto seguido se trato nuevamente de los presupuestos, y se convino en activar la preparacion para su formacion. Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores a las veinte y una de que entrego

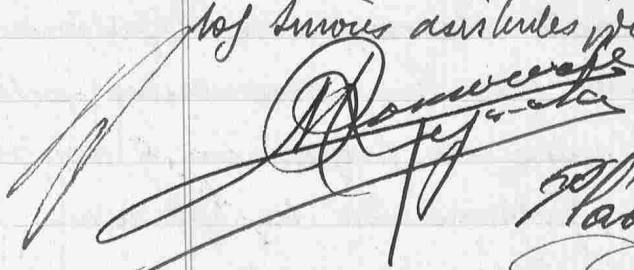
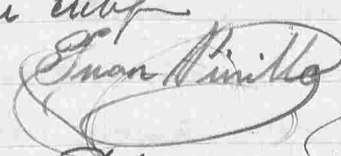
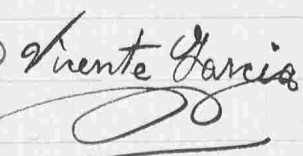
 Juan Pinilla
 Vicente Garcia
 Placido Merino
 Gregorio Moreno
 Juan Arnala Visada
 Pedro Moreno
 Emilio Lopez

Sesion del dia veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno abierta a las veinte se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Manuel Romo de Lijada y Romo de Lijada, se reunieron en el salon de sesiones, los señores don Juanate Grajera Pilar Ferrn de alcalde, el Regidor Sindico D. Juan Pinilla Sotelo y los Señores Concejales Don Placido Merino Garcia, don Juan Arnala Visada, don Vicente Garcia Luengo, D. Gregorio Moreno Ferrnanda y don Pedro Moreno Montaner, que componen la mayoria del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

artículo requerido se hizo la distribución de fondos del mes por donadas partes

Seguidamente, se acordó que para atender á la crisis obrera se debe repartir otra decimia y así poder dar trabajo pues por las gestiones hechas por el Sr. Alcalde y el Consejo de J. no se acorda, resulta que no hay consignación para un prenda nuevamente á las obras de construcción del camino vicinal de Montijo á Mérida tramos segundo y tercero, y que aparte de la decimia se procure encontrar el medio de proveer trabajo para los obreros. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veintinueve, que firman todos los señores asistentes, de que cubre




 Plácido Merino
 Gregorio Moreno
 Juan Arneta Pineda
 Em. Andueza
 Pedro Moreno


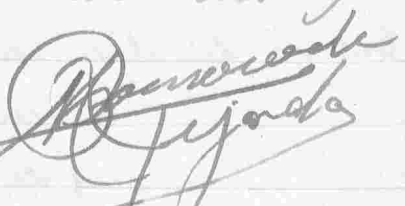
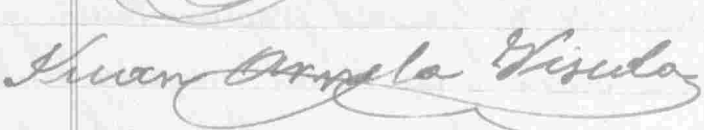
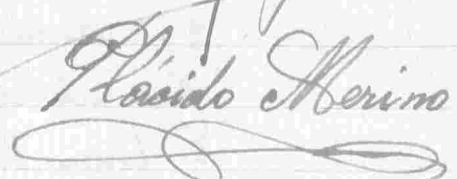
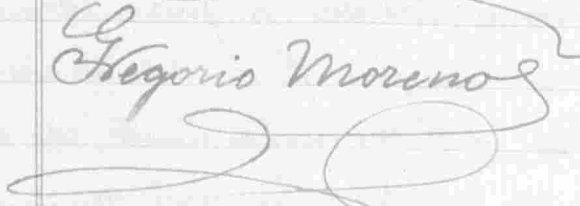
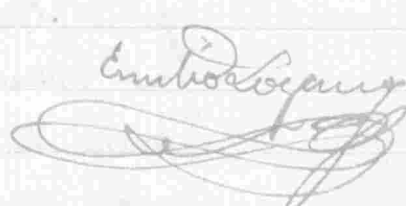
Sesión del día catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; abrió la sesión á las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Fijada y Romero de Fijada, los señores Teniente de Alcalde D. Gonzalo Grajira Pilar y Regidor Sindico D. Juan Pinilla Sotero y los señores Concejales D. Vicente Garcia de un go D. Plácido Merino Sancho D. Juan Arneta Pineda, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martinez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de despacho

ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga
prestando en mas puntual atencion

Seguidamente, se dio cuenta de una proposicion del Con-
sejo y Curia alcaide D. Gonzalo Grajera Pizar, que dice asi
Propone al Ayuntamiento que para poder atender al pago
de las obras de esta villa, se solicite de la Caja de Pensiones
en favor de Cañes, que prestamos de diez mil pesetas,
las cuales se entregarian al contratista del camino mu-
nicipal de Montijo a Merida, en este termino trozo segundo
y tercero, para que continuara los trabajos, estas pensiones
serian reembolsadas a este municipio por el comunica-
do contratista en cuanto cobrara de la Diputacion provin-
cial los libramientos que tiene reconocidos: interese la
corporacion hizo suya la proposicion y acuerdo que
se escriba a Cañes, proponiendo la operacion, y con-
to que contesten de la caja, se acordara

Despues por el Concej al Sr. D. mernio, se solicito
que se requiera a D. Bartolome Alaron Puer, para
que arregle la piedad de su finca en la parte del lumen-
tino y la ponga en condiciones que no puedan entrar
animales en el lumen.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la se-
sion a las veintinueve, que firman todos los señores
asistentes, de que entiendo

 José Manuel San Román  D. mernio
 Juan Angela Gisela  Plácido Merino
 Gregorio Moreno  Emilio Lopez

Diligencia de } en la villa de La Granjuela a catorce de Noviembre
Clausura } de mil novecientos treinta y nueve habiéndose termina-
dos los folios del presente libro, se da por terminado, debiendo
continuar las sesiones en otro que seija con el mismo
numero. Se que certifico

El Alcalde



El Secretario



Diputación de Badajoz
Área de Cultura y Acción Ciudadana
Servicio de Archivo Provincial





LIBRO DE ACTAS DE PLEN 1930

